

01  
39

Lima, 22 ABR. 1988

OFICIO N° 064-88-INADE-8401

Señores  
CIC-SA-JO-SA-ICCG-SA ASOCIADOS  
Presente.-

Asunto : Liquidación de Obra  
Obra N° 03-Canal Madre Pampa Blanca  
Lote N° 01  
Referencia : Resolución Directoral N° 045-88-INADE-8401

Me es grato hacer llegar a ustedes, la Resolución de la referencia y, en anexo, los documentos sustentatorios de la liquidación de la obra Canal Madre Pampa Blanca Lote N° 01, adjudicada a ustedes con la licitación Pública N° 005-CHAVIMO-CHIC-INADE.

Sobre el particular, comunico a ustedes que el monto autorizado es por I/. 411'179,738.99, quedando un saldo por pagar y devolver de I/. 5'383,420.65, según liquidación adjunta.

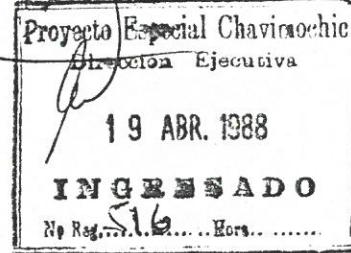
Sin otro particular, me reitero de ustedes.

Atentamente,

  
ING. LIZANDRO MERCADO AVALOS  
Director Ejecutivo

C.C. :

DEL-DET.,  
DAJ-Archivo.



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Trujillo, 15 ABR. 1988

INFORME N° 054-88-INADE-8401/D0

A : ING. LIZANDRO MERCADO AVALOS  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO : Valorización N° 15-B Diciembre 1987 - Intereses  
Contratista: CICSA-JOSA-ICCGSA ASOCIADOS  
Obra N° 03 : Canal Madre Pampa Blanca Lote N° 01

REF. : a) Carta ASH.8604.019.88-H.T.N° 468 del 17.03.88  
b) Informe N° 017-88-INADE-8401/D0-CTR del 23.03.88

S.D.E.

El Supervisor del Canal Madre Lote N° 01 con su carta a) de la referencia nos alcanza los documentos sustentatorios de la Valorización N° 15-B por la suma neta de I/. 160,027.32, por Intereses Devengados por la mora en el pago de sus valorizaciones 08 a la 12 , gestionando su pago.

En el informe de la Inspección se indica que han sido revisados - los cálculos encontrándolos conformes y recomendando su pago.

Por lo expuesto, y con la aprobación de esta Dirección, solicito de usted, señor Director Ejecutivo, se sirva autorizar, en vía de regularización, la Solicitud de Pago anexa al presente, por la suma de I/. 160,027.32, para ser cancelada al Contratista por su Valorización N° 15-B Diciembre'87, por concepto de Intereses, y disponer la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

Es todo lo que informo a usted, para los fines del caso.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC  
Ing. JORGE A. MATELLINI VIGAS  
DIRECTOR DE OBRAS

Visto, pase a: OAT

Para proyecto la R.D  
conveniente.

W  
19/4/88

03

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC  
DIRECCION EJECUTIVA

SOLICITUD DE PAGO : VALORIZACION Nº 15-B - INTERESES

TRUJILLO, 15-04-88

INFORME No. 054 -88-INADE-8401/D0

DE FECHA : 15-04-88

Referencia

Contratista : CORPORACION OLAECHEA ICCGSA ASOCIADOS/R.D.Nº 102-86-INADE-8401  
Obra : Nº 03 Canal Madre Lote Nº 01  
Licitación : L.P.Nº 005-86-CHAVIMOCHEC-INADE-8401  
Resolución : R.D.Nº 092-86-INADE-8401

Señor Director Ejecutivo:

De acuerdo con la documentación y cálculos adjuntos se ha encontrado procedente efectuar los siguientes pagos, con cargo al contrato de la obra en referencia :

Valorización Nº 15-B (Intereses Val.Nº 08 al Val.Nº 12)	I/. 160,027.32 =====
--	-------------------------

Estos pagos se hacen de acuerdo a las normas que establece el Reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas :

- a) El adelanto en efectivo, contra presentación de Carta Fianza.
- b) El importe de las facturas de materiales, por adelantos específicos, se cancelará en forma directa a los proveedores.
- c) Antes de la cancelación de las valorizaciones al Contratista, deberá acreditar en Tesorería haber realizado los siguientes pagos de Ley :

Timbre CIP	I/. 137.66
Timbre CAP	I/. 34.41
SENCICO	I/. 860.36

Los Bonos de Fomento Hipotecario y el Fondo de Garantía que ascienden a I/.3,441.00 , y I/. 8,603.60 , respectivamente, han sido descontados de reajustes, obra adicional, adelanto, intereses y gastos generales, para ser adquiridos por el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y depositados en el Banco de la Vivienda del Perú.

Cualquier error u omisión será regularizado en la siguiente valorización.

Por lo expuesto :

Agradeceré a usted, señor Director Ejecutivo, autorizar y dar trámite al pago que se solicita.

Atentamente ,



Director de Administración

Señor Director de Administración :

Como se solicita, acompaña a la presente la documentación sustentatoria para su pago, con la autorización de esta Dirección Ejecutiva.

Trujillo,

Dirección Ejecutiva



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

04  
Instituto Nacional de Desarrollo  
Proyecto Especial Chavimochic  
DIRECCION DE OBRAS

S 23 MAR. 1988

Quisal INGRESO

Reg. No. 370 Hora

Trujillo, 23 MAR. 1988

INFORME N° 017-88-INADE-8401/DO-CTR

A : ING. JORGE MATELLINI VIDAL  
DIRECTOR DE OBRAS

ASUNTO : Valorización N° 15-B Dic.87 - Intereses  
Obra : Canal Madre Pampa Blanca Lote N°01  
Contratista: CICSA-JOSA-ICCGSA Asociados

REF. : a) Hoja de Trámite N° 468  
b) Carta ASH.8604.019.88 de CRC-CESEL Asociados  
c) Carta C.N°02-88-COI/CMPB del Contratista

Tengo a bien dirigirme a usted para comunicarle que, la Supervisora de la obra materia del asunto con el documento b) de la referencia, hace de conocimiento del Proyecto, que el Contratista ha solicitado la tramitación de la documentación sobre el pago de intereses generados por mora en el pago de las Valorizaciones N° 08 al N° 12, con fecha límite el 31.12.87

Asimismo, la Supervisora emite opinión al respecto, indicando que - no está de acuerdo con el monto solicitado por el Contratista y presenta sus propios cálculos, que se muestra en el Anexo B que adjunta a su carta, en el que incluyen los intereses de la Valorización N° 13 - Noviembre'87

Al respecto le comunico que se ha procedido a revisar los cálculos presentados por la Supervisora, encontrándolos correctos. Se han confrontado las fechas de pagos con los recibos emitidos por la Unidad de Tesorería, así como los montos de los mismos, encontrando los conformes; habiéndose empleado para el cálculo del Interés la Fórmula de la Superintendencia de Banca y Seguros, así como una tasa efectiva de 32% de interés anual.

Por lo expuesto, es válido el cálculo presentado por la Supervisora en el Anexo "A" y cuyo resumen es:

VALORIZACION N° 15 - B - DIC.87

Monto Bruto de Intereses de la Val.N°08 a Val. N° 13 I/. 172,071.92

Deducciones

- Fondo Garantía 05%	(8,603.60)
- Bonos Fomento hipotecario 02%	(3,441.00)

NETO A PAGAR

I/. 160,027.32



Cabe hacer notar la salvedad que para reconocer el pago de los Intereses al Contratista, es necesario que adjunte los documentos probatorios de estar al día con sus aportaciones a favor del IPSS. y demás obligaciones.

La presente Valorización origina que el Contratista al momento de su cobro, presente sus pagos por:

TIMBRES CIP	:	I/. 137.66
TIMBRES CAP	:	34.41
SENCICO	:	860.36

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



ING. CARLOS TIRADO RONCEROS



CTO ESPECIAL  
HAVIMOCHEC

VALORIZACION

N. 15-B

DICEMBRE 1987

Contratista: CICSA-JOSA-ICCGSA -Asociados

**OBRA :** Canal Madre Pampa Blanca Lote No. 01

HOJA DE TRAMITE N° 468

Nombre o Razón Social CESEL C.R.C.

Asunto VALORIZACION ADICIONAL N° 15-B POR PAGO DE INTERESES  
DEVENGADOS POR MORA EN EL PAGO DE VALORIZACIONES N° 08 A LA  
N° 14 AL 27.02.88

Documento ASH-8604-019-88

Facts do it ~~make~~ 17-03-88

1

**OBSERVACIONES:**

## Nº INDICACIONES

1. Por corresponderle  
 2. Acción necesaria  
 3. Acompañar antecedentes  
 4. Formular Resolución  
 5. Preparar comunicación  
 6. Vuelva al interesado  
 7. Según solicitado  
 8. Archivo en \_\_\_\_\_  
 9. Conocimiento

10. Firma  
 11. Informe  
 12. Liquidación  
 13. Revisión  
 14. Registro  
 15. Transcripción  
 16. Archivado Arch. N° \_\_\_\_\_  
 17. Adj. a Inf. 054-88-100  
 18. \_\_\_\_\_

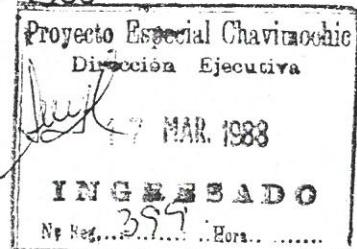
CESEL

08  
C.R.C.

ASH.8604.019.88

Trujillo, 16 de Marzo de 1988

Señores  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Presente



Attn. : Ing. Jorge Matellini Vidal  
Director de Obras  
Asunto : Valorización Adicional No. 15-B por  
Pago de Intereses Devengados por Mora  
en el Pago de Valorizaciones No. 08  
a la No. 13 al 05.01.88  
CONTRATISTA: CORPORACION OLAECHEA ICCGSA  
ASOCIADOS.  
OBRA No. 03 Canal Madre Pampa Blanca  
Lote No. 01.  
Ref. : Carta No.02-88 COI/CMPB del 04.03.88  
del Contratista

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
DIRECCION DE OBRAS  
INSPECTORIA

Obra .....	21	03	78
Recibido .....	19	03	78
Reg. N° .....	194	Hora .....	10.00
Firma .....	215		

Estimados señores:

Nos es grato dirigirnos a Uds. para comunicarles que el Contratista mediante su carta de la referencia nos ha solicitado la tramitación de la documentación para el pago de los intereses devengados por mora en el pago de las Valorizaciones No. 08 al No. 12, con fecha límite al 31.12.87.

Según los cálculos de intereses efectuados por el Contratista éstos intereses alcanzan un monto de I/. 505,543.78.



CESEL ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
CORPORACION OLAECHEA  
SECRETARIA

Ingresado el 17 MAR 1988  
Reg. N° 041 Hora 10:50 AM  
Firma: Gauet

Instituto Nacional de Desarrollo  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
17 MAR. 1988  
INGRESADO  
Reg. N° 468 Hora...

Instituto Nacional de Desarrollo  
Proyecto Especial Chavimochic  
DIRECCION DE OBRAS  
17 MAR. 1988  
INGRESADO  
Reg. N° 340 Hora...

Hemos revisado éstos cálculos y encontramos errores conceptuales, por lo que ésta Supervisión ha procedido a efectuar nuevos cálculos. Los resultados se presentan en los Anexos A y B, los mismos que arrojan un monto de I/. 172,071.92, desde la Valorización No. 8 hasta la No. 13 inclusive, incluyendo las Valorizaciones Adicionales, con fecha límite al 05.01.88.

Se han incluido el monto de interes de la valorización No. 13 no considerada por el Contratista, con el propósito de tener los montos reales a considerar en la Liquidación Final, la misma que está en proceso de elaboración.

La tasa de interés efectiva está dada por la fórmula:

$$In = (i + 1)^{\frac{n}{360}} - 1$$

en la cual:

$In$  = tasa de interés efectiva para un período de "n" días

$i$  = tasa efectiva máxima por todo concepto (=32% anual)

$n$  = período de días

Para  $n = 1$  día, la tasa de interés diaria es:

$$I1 = 7.7149671 \times 10^{-2}\%$$

Para el cálculo del interés simple, aplicamos la fórmula:

$$I = \text{Valorización} \times \text{días} \times I1$$

obteniéndose los resultados cuyos detalles se encuentran en los Anexos A y B.

- Intereses de las Valorizaciones No. 13

• Monto Bruto Total : I/. 172,071.92

- Deduciones :

• Fondo de Garantía 5% 8,603.60

• Bonos de Fomento Hipotecario 2% 3,441.00

• Total deducciones I/. 12,044.60

• Monto Neto a Pagar I/. 160,027.32



CESEL

010  
C.R.C.

ANEXO A

VALORIZACION ADICIONAL No. 15-B POR COBRO DE INTERESES CORRESPONDIENTES A LAS VALORIZACIONES Nos. 08,09,10,11,11A,12,12A,13 y 14 DEL CONTRATISTA "CICSA JOSA ICCGSA ASOCIADOS"

Monto Intereses Valorización No. 08 JUN/87	I./.	20,055.70
Monto Intereses Valorización No. 09 JUL/87		15,676.05
Monto Intereses Valorización No. 10 AGO/87		15,182.38
Monto Intereses Valorización No. 10B AGO/87		31,302.83
Monto Intereses Valorización No. 11 SET/87		60,130.33
Monto Intereses Valorización No. 11A SET/87		8,874.31
Monto Intereses Valorización No. 12 OCT/87		6,112.30
Monto Intereses Valorización No. 12A OCT/87		13,482.81
Monto Intereses Valorización No. 13 NOV/87		<u>1,255.21</u>
<b>MONTO BRUTO TOTAL</b>	I./.	<b>172,071.92</b>

DEDUCCIONES

Fondo de Garantía 5%	I./.	8,603.60
Bonos de Fomento Hipotecario 2%		3,441.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	I./.	<b>12,044.60</b>
 <b>MONTO NETO A PAGAR</b>	I./.	<b>160,027.32</b>

SON : CIENTO SESENTA MIL VEINTISIETE CON 32/100 INTIS

S . E . u . o .

ASOCIACION SUPERVISORA CESEL / CRC.

INGENIEROS CONSULTORES  
CANAL MADERA PAMPA SILENCIA  
CHAVIMOCHIC

TIMBRES CIP, CAP Y SENCICO

CIP	:	0.0008 x 172,071.92	=	137.66
CAP	:	0.0002 x 172,071.92	=	34.41
SENCICO	:	0.005 x 172,071.92	=	860.36

ING. AGUSTIN SILVA H.  
Jefe Supervisión

*Silva*  
*Luisok*

ANEXO B

CALCULO DE INTERESES POR MORA EN EL PAGO DE VALORIZACIONES  
CONTRATISTA: CORPORACION OLAECHEA ICGSA ASOCIADOS  
OBRA No. 03 CANAL MADRE PAMPA BLANCA LOTE No. 01

VALORIZACION	MONTO	FECHA CANCEL. SEGUN RULCOP	FECHA CANCEL. POR LA ENTIDAD	DIAS AFECTOS	MONTO INTERES I=Valorxddas i(intis)
08	Efect.	574,225.44	19.07.87	06.08.87	18 7,974.23
08	Efect.	680,860.00	19.07.87	11.08.87	23 12,081.47
09	Efect.	580,487.24	19.08.87	28.08.87	09 4,030.60
09	Efect.	686,119.00	19.08.87	10.09.87	22 11,645.45
10	Efect.	1,513,779.02	19.09.87	02.10.87	13 15,182.38
10-B	Efect.	563,529.95	19.09.87	30.11.87	72 31,302.83
11	Efect.	1,855,710.48	19.10.87	30.11.87	42 60,130.33
11-A	Efect.	99,161.33	19.10.87	12.02.88	116 8,874.31
12	Efect.	720,241.49	19.11.87	30.11.87	11 6,112.30
12-A	Efect.	1,588,743.53	19.11.87	30.11.87	11 13,482.81
MAYO G.G.	Efect.	1,498,481.37	04.01.88	10.11.87	00
13	Efect.	95,704.49	19.12.87	05.01.88	17 1,255.21

ASOCIACION SUPERVISORA GESEL/CRC.

INGENIEROS CONSULTORES  
CANAL MADRE PAMPA BLANCA

CHAVIMOCHIC

FORMULA APLICADA:

$$In = (1 + i)^n/360 - 1$$

I/.

172,071.92

ING.  
AGUSTIN SILVA H.

Jefe Supervision



**CESEL**

**C.R.C.**

12

Para la cancelación de este monto por parte del P.E. CHAVIMOCHIC el Contratista debe presentar los comprobantes de pago de aportaciones al CIP, CAP y SENCICO que se detallan en el Anexo A.

Agradeceremos dar el trámite correspondiente a la presente documentación de pago de intereses al Contratista.

Sin otro particular, les saludamos.

Atentamente,

ASOCIACION SUPERVISORA CESEL / CRC.  
INGENIEROS CONSULTORES  
CANAL MADRE / PAMPA BLANCA  
CHAVIMOCHIC

ING. AGUSTIN SILVA H.  
JEFE SUPERVISION

ASH/ars

C.C: CONTRATISTA  
CESEL LIMA  
Archivo.



ASOCIADOS

C. N° 02-88 COI/CMPB

Trujillo, 04 de Marzo de 1,988

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
SUPERVISION CESEL - CRC  
TRUJILLO  
INGRESADO  
1-04-03-88 *[Signature]*

Señores:

Asociación Supervisora  
CESEL S.A. Ings. Cons. CRC

Presente.

Atte: Ing. Agustín Silva Huaman  
Jefe de Supervisión

Ref : Oficio N° 025-88-INADE  
8401/DO de fecha 02-03-88

De nuestra mayor consideración:

Con fecha 16 de Diciembre de 1,987 trámitamos ante el Proyecto Especial Chavimochic para su reconocimiento el cálculo de los intereses por el retrazo en el pago de las Valorizaciones del contrato principal y de adicionales por la suma de I/. 505,543.78. intis.

Con oficio de la referencia el Proyecto Especial Chavimochic nos remite en vía de devolución lo anteriormente tramitado comunicandonos que cualquier documento para su trámite deberá ser canalizado a través de la Supervisión CESEL S.A. Ings. Cons. CRC.

Por tal motivo adjuntamos a Uds. los cálculos correspondientes a los intereses anteriormente descrito para su aprobación correspondiente.

Uds.  
Sin otro particular nos suscribimos de

Atentamente.

*[Signature]*  
CORPORACION OLAECPEA - ICCGSA.  
ASOCIADOS  
CANAL MADRE PAMPA BLANCA  
CHAVIMOCHIC

CAR60

Lima, Diciembre 16, 1987

Señores  
 PROYECTO ESPECIAL "CHAVIMOCHE"  
Presente.-

Ref.; L.P. No. 005-86-INADE - CHAVIMOCHE,  
Canal Madre, Pampa Blanca, Lote No.1.

Muy señores nuestros:

Adjunto a la presente nos es grato remitir a ustedes el cálculo de los intereses por el retraso en el pago de las valorizaciones del contrato principal y de los adicionales, que fueron cancelados el 30 de noviembre de 1987 de acuerdo al siguiente detalle:

- Intereses de las Valorizaciones	I/. 442,892.51
- Intereses de los Adicionales	I/. 62,651.27

TOTAL DE INTERESES A FAVOR DE	
LA ASOCIACION:-	I/. 505,543.78

=====

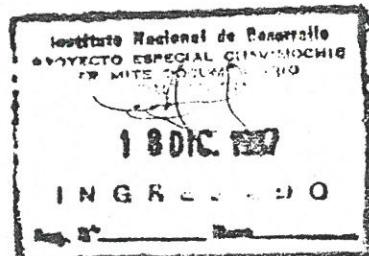
Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente,

CORPORACION...DIAS/CHAVIMOCHE

ATT. K.  
INTZ

JKK/fta.  
 Adj: Cuadro de Cálculo  
 de Int. de Val. y  
 Adic. + H.Resum.



CORPORACION-OLAECHIA-ICCGSA-ASOCIADOS

Obru' No 653 - L.P. No 05-85-Chavimochic/INADE  
Canal Madre Pampa Blanca-Lote No 1

15

R E S U M E N

- Cálculo de intereses devengados por atraso en el pago de valorizaciones por avance de obra al 31.12.1987

	DET A L L E	DEBE	HABER
<u>1.- Valorizaciones:</u>			
No 1/11	30.11.86	I/.	10.80
No 2/12	31.12.86	1'396,954.05	
No 3/01	31.01.87	1'755,682.08	
No 4/02	28.02.87	2'678,834.05	
No 5/03	31.03.87	749,621.01	
No 6/04	30.04.87	215,482.94	
No 7/05	31.05.87	896,009.64	
No 8/06	30.06.87	1'328,634.41	
No 9/07	31.07.87	1'266,606.24	
No 10/08	31.08.87	1'848,183.99	
No 11/09	30.09.87	1'855,710.48	
No 12/10	31.10.87	1'413,580.63	I/.
			15'405,310.32
<u>2.- Gastos Generales:</u> Res. No 083-87			1'598,366.70
<u>3.- Reajuste de reintegros</u>			35,015.84
<u>4.- Intereses devengados (Compensatorios):</u>			
No 1	Val.	I/.	0.29
No 2	"		36,190.01
No 3	"		97,058.54
No 4	"		254,864.26
No 5	"		70,346.60
No 6	"		14,912.59
No 7	"		36,664.26
No 8	"		61,331.99
No 9	"		46,565.45
No 10	"		44,902.77
No 11	"		57,340.01
No 12	"		63,043.17
			783,219.94
<u>Menos.- Pagado a Cta. (</u>	<u>340,327.43)</u>		442,892.51
<u>5.- Pagos recibidos por valorizaciones:</u>			
No	Efectivo	Bonos	
1	11.09	-	
2	1'433,144.06	-	
3	1'648,869.84	203,870.78	
4	1'253,953.88	1'339,417.-	
5	445,156.61	374,811.-	
6	122,654.06	107,741.47	
7	484,669.08	448,004.82	
8	725,649.19	664,317.21	
9.	679,868.57	633,303.12	
10	1'004,010.60	924,092.-	
11	1'799,106.89	113,943.60	
12	1'492,468.-	-	
	11'089,562.09	4'809,501.-	
			15'899,063.09
<u>- SALDO A FAVOR DE LA ASOCIACION</u>		I/.	
			17'481,585.37
			15'899,063.09
			1'582,522.28
			17'481,585.37
			17'481,585.37
			=====
<u>RESUMEN</u>			
1.- Saldo de Val. No 10/8	31.08.87	I/.	334,404.97
2.- Saldo de Val. No 12/10	31.10.87		693,339.14
3.- Saldo de Gastos Generales			111,885.66
4.- Saldo de Intereses devengados			442,892.51
		I/.	1'582,522.28



## CORPORACION-OIACHEA-ICCGSA-ASOCIADOS

DETALLE	DEBITO	CREDITO	SALDO	DIAS	INTERESES		
					Efectivo	BONOS	40 y 32 d.
11.86 - Val. No 1/11 I./ 44,000.00 Menos.- B.F.H. (21,100.-) B.I.P. (23,775.-)		10.80					
11.87 Pago con ch./ 34020285 " " 04000000	10.80	4.73 0.07		28	10.80		
11.87 Intereses: (1.40) 28/360 1 x 10.80 " " Pago con ch./ 34024752 (A)	0.29	0.29 (A)	0.29 0000		0.29		0.29
12.86 - Val. No 2/12 I./ 1'422,244.91 Menos.- Aviso (21,936.-) B.F.H. (3,354.86)	1'396,954.05						
13.87 Pago Ch./ 34024752 (A) " " Ch./ 33462852 " " Ch./ 33462853 " " Int. (1.40) - 1 x 752,983.29	843,990.78 250,000.- 500,000.-	(A)	1'396,954.05 752,963.20 2,983.29	49	38,285.75		
14.87 Int. (1.40) 25/360 1 x 38,249.00	904.26		38,249.04	25	38,285.75		
14.87 Pago ch./ 33463275 (N/A-BV) (B)	39,153.30 (B)		39,153.30 0000		904.26		
15.87 - Val. No 3/01 I./ 1'759,781.08 Menos.- Dev. B. (4,079.-)	1'755,682.08		1'755,682.08	44			
14.87 Pago ch./ (N/A-BV) (B)	37,471.78 (B)						
14.87 Pago Ch./ 33463275 (N/A-BV)	500,000.-		1'218,210.30				
14.87 Int. (1.40) 4/360 1 x 1'755,682.08	73,706.53						
14.87 Pago Ch./ 33463275 (N/A-BV)	759,827.05		1'281,916.83 532,289.78		5	73,706.53	
14.87 Int. (1.40) 5/360 1 x 1'291,816	6,051.55		538,341.33 186,576.32		28	6,051.55	
14.87 Pago Ch./ 35515745	351,771.01						
05.87 Int. (1.40) 28/360 1 x 538,341	14,274.39						
05.87 Int. (1.40) 16/360 1 x 200,844	3,026.07		200,844.71 203,870.78		16	14,274.39	
05.87 Pago B.I.P. No 012						3,026.07	
05.87 Pago B.I.P. No 015 (C)			179,057.- 24,813.78 (C)		00000		
02.87 - Val. No 4/02 I./	2'678,834.05					97,058.54	
05.87 Int. (1.40) 24/360 1 x 2'678,834	165,130.17		2'678,834.05	24			
05.87 Pago Ch./ B.I.P. No 015 (C)			2'843,475.22		165,130.17		
" " Pago B.I.P. No 019			475,186.22 (C)				
" " Pago B.I.P. No 011			250,000.-				
" " Pago B.I.P. No 022 (D)			500,000.-				
05.87 Int. (1.40) 14/360 1 x 1'504,547	19,816.41		114,230.78 (D)		1'504,547.22	14	
05.87 Pago Ch./ 35806844 " " 34/360 1 x 1'423,284	101,078.94				1'524,383.63 1'423,284.69	34	19,816.41
07.87 Int. (1.40) 28/360 1 x 1'423,284	45,955.30				1'489,239.99 1'049,678.33	28	45,955.30
05.87 Pago Ch./ 36013994	419,561.64				1'072,591.13 463,528.74		
05.87 Int. (1.40) 28/360 1 x 1'049,678	22,912.80				22,912.80		
05.87 Pago Ch./ 36354078	809,062.41						
08.87 Pago Intereses Ch./ 36354113	340,327.43						
08.87 Int. (1.40) 11/360 1 x 123,201	1,049.58						
08.87 Pago Ch./ 36374750 (E)		124,250.89 (E)	00000		1,049.58		
03.87 - Val. No 5/03 I./ 752,215.01 Menos.- B.F.H. (2,584.-)	749,621.01		749,621.01	52			
05.87 Int. (1.40) 52/360 1 x 749,621	37,332.62						
05.87 Pago Ch./ B.I.P. No 022 (D)		283,619.22 (D)	786,953.63 503,334.41		37,332.62		
05.87 Int. (1.40) 4/360 1 x 503,334	1,885.29				505,219.70 414,027.92	94	1,885.29
05.87 Pago B.I.P. No 187 (F)		91,191.78 (F)	414,027.92		94		
03.87 Int. (1.40) 94/360 1 x 414,027	31,128.69				445,156.61		
05.87 Pago Ch./ 36374750 (E)	445,156.61 (E)		000000		31,128.69		
04.87 - Val. No 6/04 I./ 216,482.94 Menos.- B.F.H. (848.-)	215,482.94		215,482.94	26			
05.87 Int. (1.40) 28/360 1 x 215,482	5,300.53		220,783.47		5,300.53		
05.87 Pago B.I.P. No 187 (F)		107,741.47 (F)	113,042.47		94		
08.87 Int. (1.32) 94/360 1 x 113,042	8,499.06		121,541.06				
08.87 Pago Ch./ 36374750 (E)		111,079.74 (E)	110,461.32		13	8,499.06	
09.87 Int. (1.32) 13/360 1 x 110,461	1,113.-				111,574.32		
09.87 Pago Ch./ 36374789 (G)	111,574.32 (G)		000000		1,113.-		
05.87 - Val. No 7/05 I./ 800,772.64 Menos.- B.F.H. (4,763.-)	896,009.64		896,009.64		14,912.59		
05.87 Pago B.I.P. No 187 (F)		448,004.82 (F)	448,004.82	102			
09.87 Int. (1.32) 10/2/360 - 1 x 448,004	36,664.26		484,869.08 (F)		36,664.26		
09.87 Pago Ch./ 30374789 (G)		484,869.08 (F)	00000				
06.87 - Val. No 8/06 I./	1'328,634.41						
" " Pago B.I.P. No 187 (F)			1'328,634.41				
" " Pago B.I.P. No 200 (H)		106,024.90 (H)					
09.87 Int. (1.32) 97/360 1 x 664,317	51,601.10		556,292.28 (H)				
09.87 Pago Ch./ 36374789 (O)		89,875.60 (G)	664,317.28		97		
09.87 Int. (1.32) 20/360 1 x 826,042	9,730.89		715,918.30 626,042.70		20	51,601.10	
09.87 Pago Ch./ 37252835 (I)	635,773.59 (I)		635,773.59			9,730.89	
			000000			61,331.99	

COMPAÑIA DE ARQUERA LIMA Y AREQUIPA  
Obra No 653

L'IMPERO JAP.

CALCULO DE INTERESES COMPENSATORIOS AL 31.12.87

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO	DIAS	INTERESE
	Vienen Pag. No 1					
31.07.87	- Val. No 0/07 1/.	1'200,000.24		1'200,000.24		
08.08.87	Pago B.I.P. No 260 (I)					
05.08.87	Pago B.I.P. No 267			300,014.72(I)		
30.08.87	Pago B.I.P. No 267 (J)			114,404.-		
30.08.87	Int. (1.32) - 1 x 633,363.12	40,505.48		157,084.40(I)		
	Pago Ch./. 37252835 (I)			633,363.12	82	
			679,868.57(I)	870,868.57		40,565
				00000		
31.08.87	- Val. No 10/08 1'888,879.99	1'848,183.99		1'848,183.99		
	Mencos.- B.F.H. ( 20,696.- )					
"	Pago B.I.P. No 337 (J)			318,403.60(I)		
"	Pago B.I.P. No 483 (K)			605,628.40(K)	924,081.99	11
09.08.87	Int. (1.32) 11/360	7,872.62		931,964.61		7,872
"	Pago Ch./. 37252835 (I)					
	Regularización de reintegros	35,015.84	198,136.86(I)			
11.08.87	Int. (1.32) 61/360 1 x 768,843	37,030.15		768,843.59	61	
"	Pago Ch./. 37820800			805,873.74		
11.08.87	Pago Ch./. 37820803 (L)			000000		37,030
		35,015.84	779,857.90(L)			44,902
09.08.87	- Val. No 11/09 1'875,821.48	1'855,710.48		1'855,710.48		
"	Mencos.- B.F.H. ( 20,111.- )			1'741,766.88	42	
10.11.87	Pago Ch./. B.I.P. No 483 (K)					
	42/360	57,340.01	113,943.60(K)	1'799,106.89		
"	Pago Ch./. 37820803 (L)			714,254.31(LL)		57,340
"	Pago Ch./. 37820806 (LL)			00000		
10.11.87	- Val. No 12/10 I/ 1'435,868.63	1'413,540.63		1'413,580.63		
10.08.87	Mencos.- B.F.H. ( 22,388.- )	1'598,368.70		3'011,947.33	11	
	Barrotes Gles. Res. 7.083-87			3'037,607.01		
11.11.87	Int. (1.32) 11/360 - 1 x 3'011,947	25,659.68		25,659.68		
11.11.87	Pago Ch./. 37820806 (LL)					25,659
12.11.87	Pago Ch./. 37820815					
12.11.87	Int. (1.32) 31/360 1 x 1'545,138	37,383.49	5,987.18(LL)	1'645,138.79	31	
			1'486,481.04	1'582,522.28		
						37,383
						63,043
		17'481,585.37	15'899,563.09	1'582,522.28		
						783,219
	JYM 10.12.87					



25

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Lima, 20 de Abril de 1988

INFORME N° 002 -88-INADE-8401/DO

Señor Ingeniero  
LIZANDRO MERCADO AVALOS  
Director Ejecutivo  
Prsente.-

Asunto	: Informe Liquidación de obra Contratista : CIC. SA -JO.SA-ICCG.SA Obra N° 3-Canal Madre Lote N° 01
Referencia	: a.) Carta ASH 8604.022.88 de CESEL-CRC HT # 571 del 08.04.88. b.) Informe N° 023-88-INADE-8401/DO-DCC
Fecha	: 20 de Abril de 1,988

Con el documento a) de la referencia la asociación supervisora, CESEL-CRC, nos hace llegar el Informe de Liquidación de Obra - del Canal Madre Lote N° 01 a cargo de la asociación CIC.SA-JO.SA ICCG.SA, adjudicatarios de la Licitación Pública N° 005-CHAVIMO-CHIC-INADE, cumpliendo con el Contrato y con lo dispuesto por el RULCOP, para nuestra aprobación.

El informe de la Inspectoría, después de su revisión encuentra - que falta regularizar la emisión de dos Resoluciones para dar - por aceptado el informe en referencia; para lo cual solicito a - usted, se sirva disponer se emitan las resoluciones en referencia, con carácter de regularización.

Como en el Presupuesto del presente año no existe partida para la EEP-103, se está gestionando un crédito suplementario devengado - para cancelar al contratista y al supervisor.

Por lo expuesto y revisado el Informe de Liquidación de Obra, con la conformidad de ésta Dirección, solicito de usted, Señor Director Ejecutivo, se sirva aprobar el Informe del asunto en referencia, por los siguientes montos :

./

./

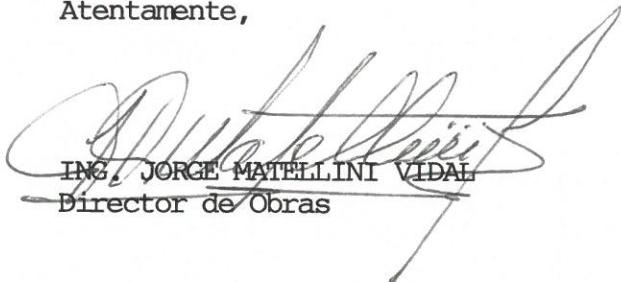
- 2 -

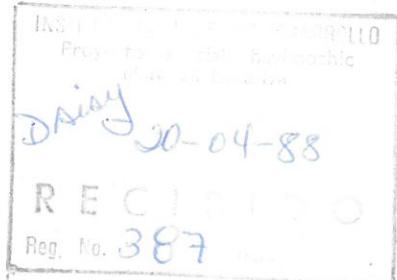
E F E C T I V O	I / .	3'149,719.88
FONDO GARANTIA	I / .	2'140,897.77
B. F. H.	I / .	92,803.00
	I / .	<u>5'383,420.65</u>

Para su cancelación y devolución, respectivamente, a la asociación contratista tan pronto sea autorizado el devengado; disponiendo se emita la Resolución Directoral para ser remitida al contratista, conjuntamente con la copia adjunta del Informe.

Es todo lo que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
 ING. JORGE MATELLINI VIDAL  
 Director de Obras



Visto, pase a: OAS  
 Para director de R.D  
compendio

LIZANDELLA AVALOS  
 Director de Obras

20/4/88



P8

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Trujillo, 19 ABR. 1988

INFORME N° 023 -88-INADE-8401/DO-DCC

A : ING. JORGE MATELLINI VIDAL  
Director de Obras

ASUNTO : Liquidación de Obra  
Contratista: CICSA-JOSA-ICCGSA ASOCIADOS  
Obra : Canal Madre Pampa Blanca Lote N° 1

REF. : a) Hoja de Trámite N° 571  
b) Carta ASH.8604.022.88 de CRC-CESEL ASOCIADOS

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle con respecto al asunto, que la Supervisora de la Obra, con el documento b) de la referencia ha remitido adjunto, el Informe Final que sobre la Liquidación de Obra ha desarrollado, el cual se ha procedido a revisar encontrando que dicho documento carece de lo siguiente:

- a) El Indice de contenido
- b) R.D. sobre Reconocimiento de Gtos. Grles. por cuarenticinco (45) días (Acta de Mutuo Acuerdo) por I/.570,845.25
- c) R.D. por el Reconocimiento de Intereses de las Val. N° 8 a la N° 12.

La liquidación de obra comprende basicamente lo siguiente:

1.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

Conformado por el Presupuesto Reestructurado con Precios del Contratista, incluyendo los Mayores Gtos. Grles., intereses y Reintegros.

1.2 PAGADO

En este rubro figura el monto bruto de las Valorizaciones procesadas y tramitadas para su pago, conciliadas a través de recibos de pagos de la Unidad de Tesorería, y referente a la ejecución de la obra, así como los Mayores Gastos Generales, Intereses y Reintegros.

2.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDA

2.1.1. EFECTIVO

Constituido por el monto del Adelanto en efectivo entregado al Contratista.

/..

INFORME N° 023 -88-INADE-8401/DO-DCC

2.1.2. PARA COMPRA DE MATERIALES

En este renglón se ha anotado la suma de los montos por compra de materiales, tramitados para su pago.

2.2 AMORTIZACIONES

Considera los descuentos consignados en las Valorizaciones por concepto de los Adelantos concedidos, ya sea en efectivo o para compra de materiales.

3.- FONDO DE GARANTIA

Se incluye aquí todos los descuentos que se efectúan por este concepto de las respectivas Valorizaciones. No se ha considerado con Fondo devuelto los I/. 1'300,000.- cubiertos por la Carta Fianza N° 2766.

4.- BONOS

Conformado por el Importe Total de los Bonos, tanto entregados por el Contratista, así como los comprados por la entidad de los descuentos, efectuados en las Valorizaciones. Además indica el monto de las devoluciones efectuadas.

5.- OTROS CONCEPTOS

Comprende los compromisos que a su cargo tiene el Contratista a favor de la Entidad y Terceros, y no están clasificados en los numerales anteriores.

6.- CUENTAS POR PAGAR

En este rubro figuran las Valorizaciones netas que estando procesados y aprobados, no se han cancelado, así como las retenciones por Fondo de Garantía y Bonos de Fomento Hipotecario. El monto bruto de esas Valorizaciones se consideran en el rubro 1.2

R E S U M E N

Con el saldo de cada rubro se forma el resumen a fin de establecer el saldo final a favor del Contratista, que es el siguiente:

- Efectivo	I/.	3'149,719.88
- Fondo Garantía	I/.	2'140,897.77
- Bonos Fom. Hipotecario		<u>92,803.00</u>
	T O T A L	I/.
		5'383,420.65
		=====

Los montos que alcanzo en el Anexo N° 01, viene entonces a ser el resultado de la conciliación contable entre lo que se tiene que cancelar y lo que hasta la fecha se ha cancelado.

INFORME N° 023 -88-INADE-8401/DO-DCC

Asimismo, el Contratista al momento del cobro deberá presentar la siguiente documentación (Art. 5.10.14 del RULCOP) :

- a) La Memoria Descriptiva Valorizada Definitiva.
- b) Certificación del Seguro Social del Perú, acreditando que no adeuda suma alguna por pago de obligaciones ante esa Entidad derivadas de la ejecución de la obra.
- c) Certificación de la Autoridad de Trabajo (acreditando que no existen reclamaciones por parte de los trabajadores de la obra, por falta de pagos de jornales y/o liquidaciones de Beneficios Sociales.
- d) Constancia de no tener pendiente de firma Cláusula Adicional alguna al Contrato.
- e) Copia legalizada de las constancias de pago por los siguientes conceptos:

Timbres CIP	I/. 41,252.70
Timbres CAP	10,313.16
SENCICO	212,365.85

  
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

ING. DOMINGO CABOS CARRERA  
Inspector Canal Madre Pampa  
Blanca Lote N° 1



CTR/fcc.

28

ANEXO N° 1

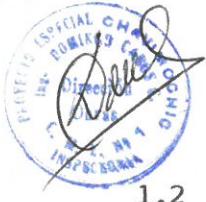
LIQUIDACION DE OBRA

LICITACION PUBLICA N° : 005-86-CHAVIMOCHEC-INADE  
OBRA : CANAL MADRE PAMPA BLANCA LOTE N° 1  
CONTRATISTA : CORPORACION DE INGENIERIA CIVIL S.A.,  
JAIME OLAECHEA S.A. E INGENIEROS CIVILES  
CONTRATISTAS GENERALES, ASOCIADOS.  
FINANCIADOR : TESORO PUBLICO  
FECHA : ABRIL 1988

---

**1.- AUTORIZADO Y PAGADO**

**1.1. AUTORIZADO**

  
  
- Contrato Principal I/.  
Monto de Obra por Valorizaciones  
de acuerdo a Pto. Reestructurado 21'883,705.75  
Mayores Gastos Generales 2'194,582.85  
Intereses 512,399.35  
- Reintegros 16'589,051.04 41'179,738.99

**1.2 PAGADO**

- Contrato Principal  
Monto de Obra por Valorizaciones  
de acuerdo a Pto. Reestructurado 23'679,394.77  
Mayores Gastos Generales x 126  
días (R.D. N° 083-87-INADE-8401) 1'598,366.70  
Mayores Gastos Generales x 02  
días (R.D. N° 150-87-INADE-8401) 25,370.90  
Mayores Gastos Generales x 45  
días (R.D. en trámite) 570,845.25

1..

Intereses a Val. N° 08 (R.D. N° 04-87-INADE-8401)	340,327.43
Intereses de Val. N° 09 a Val. N° 12 (R.D. en trámite)	172,071.92
- Reintegros	<u>16'431,572.07</u>
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	<u>42'817,949.04</u>
	( 1'638,210.05)
	=====

2.- ADELANTOS2.1. CONCEDIDO

2.1.1. Efectivo	2'594,086.54
2.1.2. Materiales	<u>7'634,708.91</u>
	10'229,795.45

2.2. AMORTIZADO

2.2.1. Efectivo	2'594,086.54
2.2.2. Materiales	<u>7'635,708.91</u>
	10'229,795.45

S A L D O

I/. - . -  
=====3.- FONDO DE GARANTIA3.1. RETENIDO

\* 1'885,396.24

3.2. DEVUELTO

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

\* 1'885,396.24

=====

4.- BONOS4.1. RECIBIDOS

- Fomento Hipotecario	934,556.00	934,556.00
-----------------------	------------	------------

4.2. DEVUELTO

- Según Oficio	934,556.00	<u>934,556.00</u>
----------------	------------	-------------------

S A L D O

I/. 0.00

=====

/..

5.- OTROS CONCEPTOS

5.1. Pago Supervisor CRC-CESEL Superv. Asoc. por concepto de viáticos de acuerdo a R.D. N°	( 458,161.30 )
5.2. Intereses por Demora en el Pago Anterior	( 94,204.68 )
5.3. Beneficio del 5% por la com- pra de cemento en obras del Estado, de acuerdo a R.D. N°	( 220,030.65 ) ( 772,396.63 )
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	I/.( 772,396.63 ) =====

6.- CUENTAS POR PAGAR

6.1. <u>EFECTIVO</u>		
- Valorización N° 14	798,600.65	
- Valorización N° 15	4'047,217.25	
- Mayores Gtos. Generales x 45 días	530,885.99	
- Mayores Gtos. Generales x 02 días	23,595.35	
- Intereses (de Val.N° 08 a Val.12)	<u>160,027.32</u>	5'560,326.56
6.2. <u>FONDO GARANTIA</u>		
- Valorización N° 15	217,087.12	
- Mayores Gtos. Grles. x 45 días	28,542.26	
- Mayores Gtos. Grles. x 02 días	1,268.55	
- Intereses (de Val.N° 08 a Val.12)	<u>8,603.60</u>	255,501.53
6.3. <u>BONOS FOMENTO HIPOTECARIO</u>		
- Valorización N° 15	77,438.00	
- Mayores Gtos. Grles. x 45 días	11,417.00	
- Mayores Gtos. Grles. x 02 días	507.00	
- Intereses (de Val.N° 08 a Val.12)	<u>3,441.00</u>	92,803.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

I/.. 5'908,631.09  
=====

/..

RESUMEN

1.0	AUTORIZADO Y EJECUTADO	( 1'638,210.05)
2.0	ADELANTOS	0.00
3.0	FONDO DE GARANTIA	* 1'885,396.24
4.0	BONOS	
5.0	OTROS CONCEPTOS	( 772,396.63)
6.0	CUENTAS POR PAGAR	<u>5'908,631.09</u>
		( 2'410,606.68) <u>7'794,027.33</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	<u>5'383,420.65</u> 0.00
		7'794,027.33 <u>7'794,027.33</u>
		===== =====

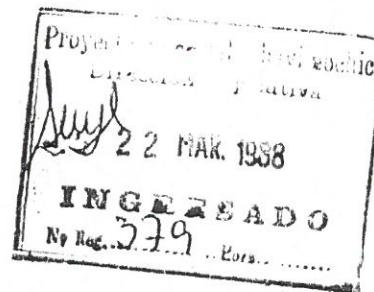
  
NOTA.- El saldo a favor del Contratista se disagrega de la siguiente  
manera:



EFECTIVO	I/. 3'149,719.88
FONDO DE GARANTIA	* 2'140,897.77
BONOS FOMENTO HIPOTECARIO	<u>92,803.00</u>
	I/. 5'383,420.65
	=====

\* I/. 1'300,000.00 es cubierto por la Carta Fianza N° 2766.

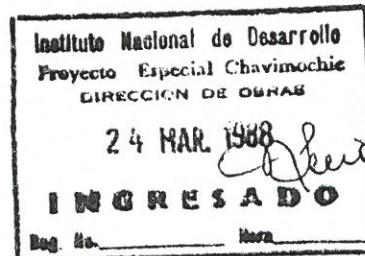
\*\*\*\*\*



Trujillo, 23 MAR 1988

INFORME LEGAL N° 011 - 88-INADE-8424.

Señor Ingeniero  
 LIZANDRO MERCADO AVALOS  
 Director Ejecutivo del  
 P. E. CHAVIMOCHEC  
Presente.

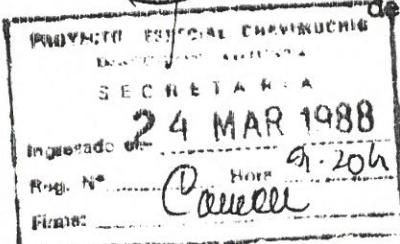


ASUNTO : Recepción de las obras del Canal Madre - Pampa Blanca  
 Lote N° 01, ejecutado por el Contratista Corporación  
 Olaeschea - IOCDSA - Asociados.

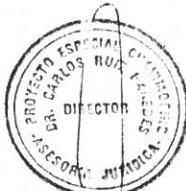
REF. : Informe N° 030-88-INADE-8401/DO.

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al proveido recaído en el documento de la referencia, para informarle que con respecto a la recepción de la obra y liquidación final, es necesario tener en cuenta lo siguiente :

- 1.- Remitir al Consejo Superior de Licitaciones copia del Acta de Recepción.
- 2.- El original del cuaderno de obra se adjuntará al original - del Acta de Recepción en la que se anotará como fecha de - terminación de la obra aquella consignada por el Contratista en el Cuaderno y aceptada por el Inspector.
- 3.- Debe indicarse las fechas de culminación de levantamientos de Actas y Pliego de Observaciones.
- 4.- Si el Contratista no hiciera las reparaciones que aparecen en el Pliego de Observaciones, deberá tener en cuenta lo dispuesto por el Art. 5.10.8 y ss. del RULCOP y Art. 1784 - del C.C.



- 5.- El Contratista debe presentar la Memoria Descriptiva y/o Minuta de Declaratoria de Fábrica de la obra ejecutada.
- 6.- Debe practicarse la liquidación final del Contrato, teniendo en cuenta que a partir de la fecha de Recepción de la Obra y en el término de 30 días deben practicarse la liquidación contable - compatibilizándola con el Contratista.
- 7.- La liquidación debe contener , las autorizaciones de obra ( adicionales, reintegros, gastos generales, etc), pagos realizados, adelantos, amortizaciones, fondo de garantía, otros conceptos y cuentas por pagar, así como un resumen con los saldos de cada - rubro, cuyo balance determinará el saldo final.
- 8.- La mencionada liquidación debe ser necesariamente aprobada por Resolución.
- 9.- El Contratista adjunto a su solicitud de liquidación del Contrato y dentro del plazo de 30 días posteriores a la recepción de la obra debe presentar :
- Certificado del I.P.S.S. acreditando que no adeuda suma alguna por pago de obligaciones derivadas de la ejecución de la obra o copia de Declaración Jurada de estar al dia con el pago de aportaciones al I.P.S.S. en todo el territorio de la República con el sello de recepción de dicha Institución.
  - Certificación de la Autoridad de Trabajo acreditando que no existe reclamos por parte de los trabajadores de la obra por falta de pago de jornales y/o por liquidación de beneficios sociales.
  - Constancia del Inspector de obra de haber entregado los Planos, Memoria Descriptiva Valorizada Definitiva y/o Minuta de Declaratoria de Fábrica.
  - Copias fotostáticas autenticadas de los recibos por concepto de pagos por contribuciones al FONAVI.
  - Copia del Acta de Recepción Final de la obra, sin observaciones.



10.- El Proyecto deberá practicar la liquidación final del Contrato, debiendo proceder a la devolución de los saldos retenidos a mas tardar 60 días después de firmada el Acta de Recepción de la Obra para el cual debe cumplirse lo siguiente :

- a) Resolver todos los reclamos del Contratista que se encuentren pendientes, salvo aquellos que estén en revisión en el Consejo Superior de Licitaciones. La Dirección de Obras con el Supervisor deben efectuar un inventario, y así mismo un seguimiento informando sobre el particular a fin de que sean resueltos.
- b) Conciliar los pagos autorizados con los realmente efectuados al Contratista. Corresponde a la Dirección de Obras con la Oficina de Administración.
- c) En caso que dentro del plazo señalado el Contratista no cumpla con presentar toda la documentación requerida, el Proyecto elaborará de oficio la Memoria Descriptiva Valorizada y/o Minuta de Declaratoria de Fábrica.
- d) Debe practicarse la liquidación final dentro del plazo previsto por el artículo 5.8.8. del RULCOP.

11.- El proceso de liquidación se iniciará cuando se haya cumplido con lo anotado anteriormente, la Supervisión debe informar lo siguiente :

- a) Certificación expresa que se han resuelto todos los expedientes técnico administrativos de la obra y de que proceda realizar la liquidación final.
- b) Deberá considerar todos los montos autorizados para la ejecución de la obra relacionados con el Contrato Principal Adicionales, Reintegros, Deducciones, Reajustes con Fórmulas Polinómicas, Gastos Generales, Multas, adelanto en efectivo y de materiales, así como cualquier otro tipo de gasto requerido a la ejecución de la obra.
- c) El plazo contractual para la ejecución de la obra, su cumplimiento, las ampliaciones de plazo aprobadas, fecha real de terminación de las obra, y aplicación de multas por incumplimiento en caso que corresponda.



- d) La ejecución del pliego de observaciones, firmadas por las partes al que debe ponerse fecha ( Folios 08).
- e) Los planos de replanteo, Testimonio de Declaratoria de Fábrica y/o Memoria Descriptiva Valorizada.
- f) Las certificaciones del I.P.S.S. y Autoridad Administrativa de Trabajo, antes indicadas.

Como puede apreciarse, señor Director, existe una serie de procedimientos y acciones que deben cumplirse para posterior a la recepción de la obra poder liquidar la misma, razón por la cual es necesario que la Dirección de Obras efectúe el seguimiento y cumplimiento, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 5.12.1. del RULCOP, en su oportunidad caso contrario puede derivar a pagos mayores, como es el pago de intereses u otros que pueda reclamar el Contratista.

No está demás señalar que para fines de información y proyección de la Resolución pertinente, es necesario que con la debida anticipación se derive a esta Asesoría, de tal modo que se tenga oportunidad y tiempo suficiente para revisar los actuados y proceder a los demás actos de ley.

En consecuencia devuelvo adjunto al presente los documentos debidamente foliados (08), que tuvo a bien enviar para revisión de esta Asesoría, recomendándole que los demás actuados sean agregados en estricto orden cronológico, debidamente foliados, cuidando de formar con todos ellos un solo cuerpo integrado. La foliación debe hacerse en números y letras, de tal modo que al expediente de liquidación este debidamente organizado lo cual facilitará la labor de los órganos que tengan que ver con el asunto, así como su revisión de ser el caso por los Organos de Control.

Es todo cuanto cumple con informar a usted, señor Director Ejecutivo.

Atentamente,

DR. CARLOS RUIZ PAREDES  
Director

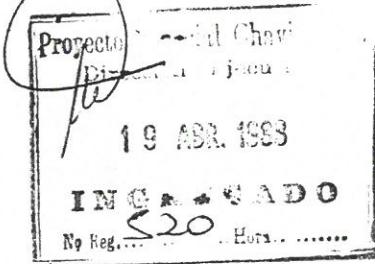
Incl : Lo Citado  
CRP/apa.

c.c. D.E. D.O. Arch.





MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC



Trujillo, 15 ABR. 1988

INFORME N° 055 -88-INADE-8401/D0

A : ING. LIZANDRO MERCADO AVALOS  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO : Mayores Gastos Generales (45 días)  
Contratista: CICSA-JOSA-ICCGSA ASOCIADOS  
Obra N° 03 : Canal Madre Pampa Blanca Lote N° 01

REF. : a) Carta ASH.8604.262.87--H.T.N°1945 del 02.12.87  
b) Informe N°006-88-INADE-8401/D0-CTR del 11.02.88

S.D.E.

Con el documento a) de la referencia la Asociación Supervisora CESEL CRC. nos remite los documentos sustentatorios de los Gastos Generales a pagarse al Contratista por los 45 días de Ampliación de Plazo, reconocidos en el Acta de Mutuo Acuerdo del 27.11.87, gestionando su pago.

El Inspector, en su informe de la referencia manifiesta que los cálculos se encuentran conformes, recomendando su pago.

Por lo expuesto, y con la aprobación de esta Dirección, solicito de usted, señor Director Ejecutivo, se sirva autorizar, en vía de regularización, la Solicitud de Pago anexa al presente, por la suma neta de I/. 530,885.99, para ser cancelada al Contratista CICSA-JOSA-ICCGSA por los Gastos Generales de los 45 días, y disponer se emita la correspondiente Resolución Directoral.

Es todo lo que informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Ing. JORGE A. MATELLINI VIRAL  
DIRECTOR DE OBRAS

Visto, pase a: OAT

Para preceptor de R.D

comprobado

19/4/88

32

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC  
DIRECCION EJECUTIVA

SOLICITUD DE PAGO : GASTOS GENERALES

INFORME No. 055-88-INADE-8401/DO

TRUJILLO, 15.04.88

DE FECHA : 15-04-88

Referencia

Contratista : CORPORACION OLAECHEA-ICCGSA Asociados/R.D. Nº 102-86-INADE-8401  
Obra : Nº 03 - Canal Madre Pampa Blanca Lote Nº 01  
Licitación : L.P.Nº 005-86-CHAVIMOCHEC-INADE-8401  
Resolución : R.D.Nº 092-86-INADE-8401

Señor Director Ejecutivo:

De acuerdo con la documentación y cálculos adjuntos se ha encontrado procedente efectuar los siguientes pagos, con cargo al contrato de la obra en referencia :

Gastos Generales por Ampliación de Plazo I/. 530,885.99  
=====  
(45 días)

Estos pagos se hacen de acuerdo a las normas que establece el Reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas :

- a) El adelanto en efectivo, contra presentación de Carta Fianza.
- b) El importe de las facturas de materiales, por adelantos específicos, se cancelará en forma directa a los proveedores.
- c) Antes de la cancelación de las valorizaciones al Contratista, deberá acreditar en Tesorería haber realizado los siguientes pagos de Ley :

Timbre CIP I/. 456.67  
Timbre CAP I/. 114.17  
SENCICO I/. 2,854.22

Los Bonos de Fomento Hipotecario y el Fondo de Garantía que ascienden a I/. 11,417.00, y I/. 28,542.26, respectivamente, han sido descontados de reajustes, obra adicional, adelanto, intereses y gastos generales, para ser adquiridos por el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y depositados en el Banco de la Vivienda del Perú.

Cualquier error u omisión será regularizado en la siguiente valorización.

Por lo expuesto :

Agradeceré a usted, señor Director Ejecutivo, autorizar y dar trámite al pago que se solicita.

Atentamente,



-----

Señor Director de Administración :

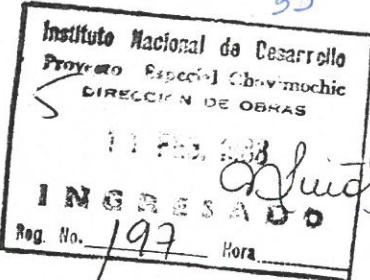
Como se solicita, acompaña a la presente la documentación sustentatoria para su pago, con la autorización de esta Dirección Ejecutiva.

Trujillo,

Dirección Ejecutiva



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC



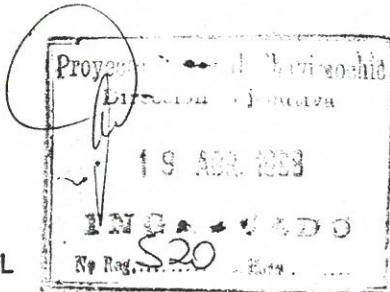
Trujillo, 11 FEB. 1988

INFORME No. 006 -88-INA DE-8401/DO-CTR

A : ING. JORGE MATELLINI VIDAL  
Director de Obras

ASUNTO : Mayores Gastos Generales  
Obra: Canal Madre Lote No. 01  
Contratista: CICSA-JOSA-ICCGSA-Asociados

REF. : a) Hoja de Trámite No. 1945  
b) Carta ASH.8604.262.87 CRC - CESEL



Tengo a bien dirigirme a usted para manifestarle en relación al asunto que, con el documento b) de la referencia, la Supervisión de la obra considera procedente cancelar al Contratista la suma de 1/. 570,845.25 como consecuencia del reconocimiento de Mayores Gastos Generales por cuarenticinco días (45) en concordancia con el acta de acuerdo de la reunión tripartita del 27.11.87

Revisado los cálculos estos se encuentran conforme, por lo que recomiendo se de trámite para la expedición de la Resolución correspondiente.

Una vez aprobada la Resolución se proceda a tramitar dicho pago como una valorización de acuerdo al Comunicado No. 005-86-VC-9100.

Es lo que informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ING. CARLOS TIRADO RONCEROS

PROYECTO ESPECIAL  
CHAVIMOCHIC

**VALORIZACION N°**

MAYORES GASTOS GENERALES POR 45 DIAS

Contratista: CICSA-JOSA-ICCGSA-Asociados

OBRA : Canal Madre Lote No. 01

CORPORACION-OLAECHEA - ICCGSA - ASOCIADOS

Obra No 653 Chavimochic

CALCULO DE INTERESES COMPENSATORIOS AL 31.12.87

### RESUMEN DEL SALDO

- |     |                                 |       |         |                   |             |                   |
|-----|---------------------------------|-------|---------|-------------------|-------------|-------------------|
| 1.- | Adicional                       | No 1  | (Saldo) | 1 /.              | 127,630.-   |                   |
|     | Adicional                       | No 3  | (Saldo) | <u>109,956.97</u> | <u>1 /.</u> | <u>237,586.38</u> |
| 2.- | Intereses devengados            | ..... |         |                   |             |                   |
|     | Salido a favor de la Asociación |       |         |                   | 62,651.27   |                   |

۱۷۳

## HOJA DE TRAMITE N° 1945

Nombre o Razón Social CESEL C.R.C.

Asunto MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO

Documento ASH-3604-262-87  
Fecha de Ingreso 02-12-87

## Clave

REMITIDA	Nº IND	FECHA	Nº FOL	PLAZO	FIRMA
D. Obnos.	1	02-12-87			
Tipo Tract.	1				
D. Obnos	7	12-02-88			
D. Ejecutiva	17	19-04-88			

Dibujo: Jimmy

OBSERVACIONES:

## Nº INDICACIONES

1. Por corresponderle
2. Acción necesaria
3. Acompañar antecedentes
4. Formular Resolución
5. Preparar comunicación
6. Vuelva al interesado
7. Según solicitado
8. Archivo en \_\_\_\_\_
9. Conocimiento
10. Firma
11. Informe
12. Liquidación
13. Revisión
14. Registro
15. Transcripción
16. Archivado Arch. N° \_\_\_\_\_
17. Bdg. \_\_\_\_\_
18. \_\_\_\_\_

**CESEL**

ASH.8604.262.87

Instituto Nacional de Desarrollo  
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
 TRIC  
 02 DIC. 1987  
 INGRESADO  
 Reg. N° 1945 Hora.....

**C.R.C.**

Trujillo, 02 de Diciembre de 1987

Señores

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Presente

Att. : Ing. Jorge Matellini Vidal  
 Director de Obras

Asunto : MAYORES GASTOS GENERALES POR  
 AMPLIACION DE PLAZO  
 ACTA DE ACUERDOS DEL 27.11.87

Ref. : Carta No. 193-87 COI/CNPB del 01.12.87

Proyecto Especial Chavimochic  
 Dirección Ejecutiva  
 02 DIC. 1987  
 INGRESADO  
 N° Reg. 1863 Hora.....

Estimados señores:

Es grato dirigirnos a Uds., para comunicarles que el Contratista mediante su carta No.193, nos ha hecho llegar su solicitud para el reconocimiento y pago de mayores gastos generales <sup>por</sup> cuarenta y cinco días (45) en ~~co~~cordancia con el Acta de Acuerdos de la Reunión Tripartita del 27.11.87, en virtud de haberse establecido 72 días de ampliación de plazo a partir del 21 de Octubre de 1987 hasta el 31 de Diciembre de 1987.

En armonía con el Art. 5.7.7 del RULCOP, se muestra a continuación el cálculo de estos mayores gastos generales:

**A) Gastos Generales por día**

Tomando en cuenta el discriminado de los gastos generales dados en el Presupuesto Base, el porcentaje de los conceptos que están relacionados con el tiempo de ejecución de obra afectada son:

Instituto Nacional de Desarrollo  
 Proyecto Especial Chavimochic  
 DIRECCION DE OBRAS  
 03 DIC. 1987  
 INGRESADO  
 Reg. N° 1624 Hora.....

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC  
 DIRECCION DE OBRAS  
 INSPECTORIA  
 Obra ..... P. M. L. 01.  
 Recibido 11.02.88  
 Reg. N° 92 Hora 92.00  
 Firma ..... Hgo. ....

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC  
 DIRECCION ADJUNTA  
 SECRETARIA  
 Ingresado el 3 DIC. 1987  
 Reg. N° 1663 Hora 8.50  
 Firma ..... Cauerr

**CESEL****C.R.C.**

	<u>DESCRIPCION</u>	<u>INCIDENCIA</u>
I)	GASTOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS	10.74%
II)	GASTOS FINANCIEROS	2.96%
III)	OTROS (CIP, CAP, SENCICO)	<u>0.60%</u>
	TOTAL	14.30%

Entonces, los gastos generales por día son:

I/. 18'344,731.41 x 0.143 x 1.0154953  
210 días

I/. 12,685.45

**B) CALCULO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES**

Por 45 días = 45 x 12,685.45 = I/. 570,845.25

Por lo anteriormente expuesto, y con Vo.Bo. de esta Supervisión recomendamos ante Uds., el reconocimiento al Contratista de los mayores gastos generales, generados por la ampliación de plazo concedida y que ascienden a la suma de I/. 570,845.25.

Adjuntamos la carta No.193 del Contratista en donde se observa error en el cálculo de estos mayores gastos generales.

En espera de su oportuna tramitación y aprobación nos reiteramos de Uds.

Atentamente,

ASOCIACION SUPERVISORA CESEL - CRC.

INGENIEROS CONSULTORES

CANAL MADRE - PAMPA BLANCA

CHAVIMOCHEC



ING. AGUSTIN SILVA H.

JEFE SUPERVISION

ASH/ars

C.C: CONTRATISTA

Archivo.

CICSA — JOSA — ICCGSA

ASOCIADOS

C. N° 193-87 COI CMFB.

Trujillo, 1º de diciembre de 1987.

Señores  
Asociación Supervisora  
CISEL S.A. Ings. Cons. CRC.  
Presente.

At. Ing. Agustín Silva Huamán.  
Jefe de Supervisión.

Ref. Mayores Gastos Generales Reconocidos  
según Acta de Acuerdos del 27-11-87.

Estimados señores:

Mediante Acta de Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1987, se acordó reconocer sólo 45 días por mayores gastos generales de los 72 días de ampliación de plazo reconocido a partir del 20 de octubre de 1987 al 31 de diciembre de 1987 mediante esta misma Acta.

En concordancia con el Artículo 5.7.7 del RULCOP, solicitamos el reconocimiento de los Mayores Gastos Generales que ascienden a la suma de I/. 576,833.40, conforme al siguiente cálculo:

MAYORES GASTOS GENERALES.

a).- Gastos Generales Diarios:

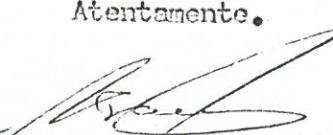
$$\frac{18,344,731.41 \times 1,0154953 \times 0.1445}{210 \text{ días}} = \text{I/. } 12,818.52$$

b).- Gastos Generales por 45 Días:

$$45 \text{ días} \times 12,818.52 = \text{I/. } 576,833.40$$

Sin otro particular y aprovechando la oportunidad les expresamos nuestro agradecimiento por su gentil atención y nos suscribimos de Uds.

Atentamente.

  
CORPORACION OLAECHEA - ICCGSA.  
ASOCIADOS  
CANAL MADRE PAMPA BLANCA  
CHAVIMOCHIC

CONTRATO ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO SUSCRITO  
CON EL CONSORCIO CHIMU, PARA LA EJECUCION DE  
LAS OBRAS DE ACCESO AL CANAL DE DERIVACION

("A")

Conste por el presente documento el Contrato Adicional para la ejecución de las obras de la Carretera de Acceso al Canal de Derivación, correspondiente a los Paquetes "A" y "B" del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, que - celebran, de una parte, el Instituto Nacional de Desarrollo (Sector Ministerio de la Presidencia) a través de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a quién en adelante se le denominará CHAVIMOCHIC, debidamente representada por su Director Ejecutivo señor Ingeniero Lizandro Mercado Avalos, con L.E. N° 07829680 y L.T. N° 1398075, quién - procede de conformidad con las atribuciones establecidas en el Art. 23º- del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Jefatural N° 009-88-INADE-1100, y domicilio en Zepita N° 762 - Trujillo; y, de la otra parte, el Consorcio CHIMU a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", representado por su Director de Obras, Ingeniero Marco Antonio Vasconcelos Cruz, con Carnet de Extranjería N° 67968 y L.T. N° 67U3137, debidamente autorizado - por Poder otorgado por Escritura Pública del 05.07.88, ante Notario señor Ramón Espinosa Galarreta, inscrito en la Ficha 2687, Asiento 2B del Registro de Mandatos de Lima, condomicilio en la Av. España N° 240 - Oficina 304 de la ciudad de Trujillo, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES

Con fecha 23 de Mayo de 1988 se suscribió el Contrato a Precios Unitarios, de las obras correspondientes a los Paquetes "A" y "B" del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el que fue aprobado por Decreto Supremo N° 078-88-EF.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO ADICIONAL

Es objeto del presente Contrato Adicional, aprobar el Presupuesto Adicional N° 1 - Carretera de Acceso a las Obras de Derivación, desde la Bocatoma 412 m.s.n.m., que comprende la aprobación de nuevos precios unitarios pactados de mutuo acuerdo entre CHAVIMOCHIC y el CONTRATISTA y la aplicación de precios unitarios fijados en el Contrato Principal, según el detalle siguiente:

A.- NUEVOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS POR MUTUO ACUERDO

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO BASICO	MONTO PARCIAL SETIEMB.88	FORMULA REAJUST.
<u>Obras Preliminares</u>						
A-13	Moviliz. y desmov. Est.		1.00	822,675.51	12'562,255.04	1
<u>Explanaciones</u>						
B-44	Relleno Compensado	M3	15,738.00	147.99	35'904,891.01	2
B-45	Relleno c/material de cantera	M3	54,183.00	158.02	131'991,755.90	2
B-47	Transp.material de cantera	M3KM	81,791.00	80.01	100'883,813.40	2
B-49	Sub-base para ca- rretera	M3	3,200.00	328.07	16'184,086.78	2
B-50	Base para carrete- ra	M3	24,408.00	338.96	127'541,742.80	2
C-42	Concreto simple Fc = 140 kg/cm <sup>2</sup>	M3	339.00	2,631.28	13'253,394.24	3
C-43	Piedra grande p/ conc.ciclopeo	M3	145.00	355.59	766,086.65	3
C-44	Concreto simple Fc = 210 kg/cm <sup>2</sup>	M3	81.00	2,986.86	3'594,680.04	3
C-46	Alcantarillas diá- metro = 40"	M	60.00	15,347.23	13'681,748.60	3
C-48	Alcantarillas diá- metro = 72"	M	60.00	32,502.92	28'975,703.12	3

B.- PARTIDAS CON PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO BASICO	MONTO PARCIAL SETIEMB.88	FORM. REAJ.	ORIGEN PRECIOS
<u>Explanaciones</u>							
B-41	Corte en material suelto	M3	5,585.00	88.12	7'586,987.48	2	B-02
B-42	Corte en roca suelta	M3	16,752.00	328.28	84'777,926.57	2	B-03
B-43	Corte en roca fija	M3	89,348.00	433.12	596'574,623.20	2	B-04
B-46	Eliminac.material	M3	4,000.00	66.51	4'101,272.64	2	B-20

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO BASICO	MONTO PARCIAL SETIEMB.88	FORM. REAJ. REAJ. PRECIOS	ORIGEN
B-48	Comp. y perf. de sub-rasante	M2	216,960.00	26.04	87'094,825.57	2	B-21
B-51	Exc. mat. suelto est.	M3	280.00	132.07	570,077.51	2	B-13
B-52	Exc. roca estruc tura	M3	31.00	450.22	215,158.34	2	B-16
C-40	Encof. cimentac.	M2	166.00	867.09	2'138,615.06	3	C-11
C-41	Encof. elevaciones	M2	1,470.00	855.28	18'680,392.85	3	C-10
C-45	Acero refuerzo fv = 4,200 kg/cm <sup>2</sup>	Kg	4,896.00	28.79	2'094,321.87	3	C-15
C-47	Albañilería de Piedra	M2	472.00	1,470.55	10'312,931.86	3	C-18

#### CLAUSULA TERCERA - DEL PRESUPUESTO ADICIONAL

Los precios unitarios y metrados, aprobados en la cláusula anterior, dan como consecuencia un Presupuesto Adicional ascendente a la suma de I/. 84'530,277.83 a Mayo de 1987, y a la suma de I/. 1,299'487,290.53 que representa el 1.87% del monto del Contrato Principal Reajustado a Setiembre de 1988, en cuyo monto están incluidos los Gastos Generales y la Utilidad, correspondiente a los nuevos precios unitarios según el Análisis de Precios Unitarios, que corre de fojas a fojas

#### CLAUSULA CUARTA - DEL ADELANTO

CHAVIMOCHEC pagará al contratista un adelanto, por el mismo concepto a que se contrae la Sub-cláusula II.2.6.1 del contrato primigenio, equivalente al quince por ciento (15%) del monto del Presupuesto Adicional, establecido en la cláusula precedente, cuyo valor será reajustado al mes de pago y siguiendo los mismos criterios y condiciones estipuladas en la anotada cláusula primigenia.

#### CLAUSULA QUINTA - DE LAS FORMULAS POLINOMICAS Y CRITERIOS PARA REAJUSTE POR MONEDAS

Las Fórmulas Polinómicas a utilizarse son las contractuales fijadas en el inciso II.12.3 del Contrato de Obras, a que se refiere la cláusula primera de este Contrato.

#### CLAUSULA SEXTA - DEL CONTRATO PRIMIGENIO

En todo lo demás, el presente Contrato Adicional se regirá por los térmi

nos y condiciones del Contrato Principal celebrado con fecha 23 de Mayo - de 1988.

CLAUSULA SETIMA - DEL FONDO DE GARANTIA

- 7.1.- El CONTRATISTA se compromete a hacer entrega de Bonos de Fomento Hipotecario del Banco de la Vivienda del Perú, por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del monto del Presupuesto Adicional, a que se contrae la cláusula tercera del presente o, en su defecto, un escrito autorizando a CHAVIMOCHIC para que adquiera a su nombre y bajo responsabilidad, los mencionados bonos, y para que el valor de estos lo descuento del adelanto en efectivo a que se refiere la cláusula cuarta del presente documento.
- 7.2.- Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato Adicional a favor de CHAVIMOCHIC, por el valor del cinco por ciento (5%) del monto de dicho contrato, otorgada por una Compañía de Seguros y con vigencia hasta la fecha de recepción parcial de las obras, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra debidamente aprobado.

Ambas partes contratantes, conformes con los términos y condiciones del presente Contrato, lo suscriben en la ciudad de Trujillo, a los diez días del mes de Octubre de 1988.

*Acuerdado.*

"CHAVIMOCHIC"

"EL CONTRATISTA"



# Resolución Directoral

Nº 045-88-INADE-8401

Trujillo, 21 de Abril de 1988

Visto el Informe Nº 002-88-INADE-8401/DO, de la Dirección de Obras, relativo a la Liquidación Final de la Obra, Canal Madre Lote Nº 1, objeto de la Licitación Pública Nº 005-86-CHAVIMOCHEC-INADE, que estuvo a cargo del Contratista Corporación Olaechea-ICCGSA Asociados; -----

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Directoral Nº 092-86-INADE-8401, se adjudicó la Buena Pró de la Licitación Pública Nº 102-86-INADE-8401 del 31 de Octubre de 1986, a la firma Corporación Olaechea - ICCGSA Asociados, por el monto de su propuesta a precios unitarios, vigente a Julio de 1986 ascendente a VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO Y 68/100 INTIS (I/. 23'286,234.68), con un plazo de ejecución de 210 días calendario contados a partir del 17 de Noviembre de 1986; -----

Que con fecha 17 de Noviembre de 1986, mediante Acta se hizo entrega del terreno materia de la acotada Licitación y se otorgó el adelanto con fecha 31 de Octubre de 1986; -----

Que por Resolución Directoral Nº 034-87-INADE-8401, de 08 de Julio de 1987, Resolución Directoral Nº 041-87-INADE-8401 de 21 de Julio de 1987, Resolución Directoral Nº 087-87-INADE-8401 de 19 de Octubre de 1987 y Resolución Directoral Nº 106-87-INADE-8401 de 13 de Noviembre de 1987, se concedió 109 días, 17 días, 62 días y 02 días, respectivamente, y con Acta de Mutuo Acuerdo de 27 de Noviembre de 1987, se estableció como fecha de culminación de los trabajos materia del contrato de obra al 31.12.87, habiendo dado lugar que el plazo total del contrato fuera de 410 días calendario; -----

Que por Resoluciones Directoriales Nos. 083-87-INADE-8401 de 14 de Octubre de 1987, 150-87-INADE-8401 de 29 de Diciembre de 1987, se reconoció las sumas de I/.1'598,366.70 y I/. 25,370.90, respectivamente por concepto de gastos generales; -----

Que por Resolución Directoral Nº 050-87-INADE-8401 de 21 de Agosto de 1987 se aprobaron los Presupuestos Adicionales por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTISEIS y 26/100 (I/.8'942,876.26); -----

Que por Resolución Directoral Nº 045-87-INADE-8401 del 14 de Agosto de 1987 se reconoció como intereses moratorios la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 43/100 INTIS (I/.340'327.43); -----

Que en la acotada Acta en mérito a los adeudos que CHAVIMOCHEC tiene al Contratista por Valorizaciones impagadas y otras razones de orden técnico, se reestructuró el presupuesto y el calendario de avance, lo que dió lugar a lo siguiente: VEINTITRES MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO Y 49/100 INTIS (I/. 23'013,975.49) como Presupuesto Reestructurado con precios a Julio de 1986; -----

Que con el Informe del exordio el Director de Obras, informa que debe procederse a la Liquidación Final del Contrato, la cual es factible toda vez que a la fecha el Contratista ha regularizado y ha superado las observaciones y asuntos pendientes y establece que la inversión total de la obra asciende a la suma de CUARENTIUN MILLONES CIENTO SETENTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTIOCHO Y 99/100 INTIS (I/. 41'179,738.99), según el siguiente detalle: -----

CONCEPTO

1.- Montos Autorizados y Pagados

	<u>Autorizados</u>	<u>Pagados</u>
1.1 Autorizados según Contrato Principal	21'883,705.75	23'883,705.75
1.2 Reintegro por aplicación de Fórmulas Polinómicas	16'589,051.04	16'431,572.07
1.3 Autorizado por Gtos. Grles.	2'194,582.85	2'194,582.85
1.4 Autorizado por Intereses Matorios	512,399.35	512,399.35
Saldo con cargo al Contratista	1'638,210.05	
Saldo a favor del Contratista	- . -	

2.- Adelanto y Amortizaciones

	<u>Concedido</u>	<u>Amortizado</u>
2.1 Adelanto en efectivo	2'328,623.47	- . -
2.2 Actualización de adelanto	265,463.07	- . -
2.3 Amortización de adelanto en efectivo según Val. N° 01 al 15	- . -	2'594,086.54
Saldo con cargo al Contratista	- . -	
Saldo a favor del Contratista	- . -	

3.- Fondo de Garantía

	<u>Retenido</u>	<u>Devuelto</u>
3.1 Retenido de las Valorizac.	2'005,548.33	- . -
3.2 Retenido gastos generales	109,729.47	- . -
3.3 Retenido Intereses	25,619.97	- . -
3.4 Devuelto	- . -	1'300,000.00
3.5 Bonos Fomento Hipotecario (Val. y otros conceptos)	1'027,359.00	- . -
3.6 Devuelto	- . -	934,556.00
Saldo a favor del Contratista	933,700.77	
Saldo con cargo al Contratista	- . -	

4.- Otros Conceptos

4.1 Por cemento, deducciones	- . -	220,030.65
Saldo con cargo al Contratista		220,030.65

5.- Cuentas por Pagar

	<u>Autorizado</u>	<u>Pagado</u>
5.1 Valorizaciones	4'845,817.90	
5.2 Mayores Gastos Generales	554,481.34	
5.3 Intereses	160,027.32	
Saldo a favor del Contratista	5'560,326.56	

RESOLUCION DIRECTORAL

Refiere a este su oficio N° 045-88-INADE-8401, fechado el 21 de Abril de 1988, en el que se autoriza la ejecución de la licitación Pública N° 005-86-CHAVIMOCHEC-INADE para la ejecución de la Obra Canal Madre Lote N° 1, ejecutada por la Corporación OLAECHEA - ICCGSA ASOCIADOS.

LIQUIDACION

SALDOS ESTABLECIDOS

	<u>Saldo a favor del Contratista</u>	<u>Saldo en contra del Contratista</u>
	I/.	I/.
1. Montos autorizados y pagados	- . -	1'638,210.05
2. Adelantos y Amortizaciones	- . -	- . -
3. Fondo de Garantía y Bonos de Fomento Hipotecario	933,700.77	
4. Otros conceptos		220,030.65
5. Cuentas por Pagar	5'560,326.56	
Saldo con cargo al Contratista	1'858,240.70	
Saldo a favor del Contratista	6'494,027.33	

Que a la fecha de la Liquidación existen, otras obligaciones pendientes de autorización, como es el reconocimiento y pagos de intereses moratorios por CIENTO SETENTIDOS MIL y 92/100 INTIS (I/.172,071.92) y gastos generales por QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTICINCO Y 25/100 INTIS (I/.570,845.25), lo que es necesario aprobar con la presente Resolución.

Estando a lo dispuesto en el Art. 5.12.1 del RULCOP, al Informe Legal N° 011-88-INADE-8424, a los Informes Nos. 002-88-INADE-8401/DO y 023-88-INADE-8401/DO-DCC, de la Dirección de Obras; contando con las visaciones de Asesoría Jurídica y Director Adjunto; y

En uso de las atribuciones delegadas a esta Dirección Ejecutiva mediante el Art. 23º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobado por Resolución Jefatura N° 009-88-INADE-1100 del 11 de Enero de 1988;

SE RESUELVE:

1.- Aprobar la Liquidación Final de la Obra Canal Madre Lote N° 1, objeto de la Licitación Pública N° 005-86-CHAVIMOCHEC-INADE a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo costo asciende a la suma total de CUARENTIUN MILLONES CIENTO SETENTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTIOCHO Y 99/100 INTIS (I/.41'179,738.99) ejecutado por Corporación OLAECHEA - ICCGSA ASOCIADOS.

2.- Autorizar a las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, para que ejecuten las siguientes acciones:

...

RESOLUCIÓN N° 001-2010-PROYECTO CHAVIN

- a) Oficiar al Banco de la Vivienda del Perú, para que gire a favor de la Firma Corporación OLAECHEA - ICCGSA Asociados, con respecto al Fondo de Garantía equivalente a OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTISIETE Y 77/100 INTIS (I/.840,897.77), más sus intereses y los Bonos de Fomento Hipotecario equivalente a NOVENTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES Y 00/100 INTIS (I/.92,803.00) más sus intereses.
- b) Verificar si se han abonado los descuentos de SENCICO, CAP y CIP, con la constancia certificada para proceder al pago de los adeudos que pudiera tener el Proyecto.
- c) Requerir al Contratista, para que entregue la Memoria Descriptiva Valorizada y el pase del Instituto Peruano de Seguridad Social de la Obra ejecutada.
- d) Una vez ejecutadas las acciones anteriormente indicadas, iniciar los trámites legales y/o administrativos; para cobrar al contratista los saldos que quedaran en su contra, de ser el caso, así como a efectuar los demás trámites de Ley, hasta la inscripción en el Margési de Bienes Nacionales.

3.- Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Ministerio de Vivienda, al Consejo Superior de Licitaciones de Contratos y Obras Públicas y al Instituto Nacional de Desarrollo, así como notarialmente notifíquese al Contratista.

ING. LIZANDRO MERCADO AVALOS  
Director Ejecutivo



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## HOJA DE TRAMITE N° 1946

Nombre o Razón Social CESEL C.R.C.

**Asunto** PRESUPUESTO REESTRUCTURADO

---

Documento ASH-8604-263-87

**Fecha de Ingreso** 02-12-87 **Clave**

Dibilio: 118

**OBSERVACIONES:**

## Nº INDICACIONES

- |                                  |                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>1. Por corresponderle</b>     | <b>10. Firma</b>                    |
| <b>2. Acción necesaria</b>       | <b>11. Informe</b>                  |
| <b>3. Acompañar antecedentes</b> | <b>12. Liquidación</b>              |
| <b>4. Formular Resolución</b>    | <b>13. Revisión</b>                 |
| <b>5. Preparar comunicación</b>  | <b>14. Registro</b>                 |
| <b>6. Vuelva al interesado</b>   | <b>15. Transcripción</b>            |
| <b>7. Según solicitado</b>       | <b>16. Archivado Arch. N°</b> _____ |
| <b>8. Archivo en</b> _____       | <b>17.</b> _____                    |
| <b>9. Conocimiento</b>           | <b>18.</b> _____                    |

**CESEL**

ASH.8604.263.87



RECIBIDO 02 DIC. 1987  
Res. 500

**C.R.C.**

Trujillo, 02 de Diciembre de 1987

Señores  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC  
Presente



Att. : Ing. Jorge Matellini Vidal  
Director de Obras  
Asunto : PRESUPUESTO REESTRUCTURADO  
CONTRATISTA: CICSA JOSA ICCGSA ASOCIADOS  
OBRA: Canal Madre Pampa Blanca Lote No. 01  
Ref. : Acta de Acuerdos de la Reunión del 27.11.87

Estimados señores:

Es grato dirigirnos a Uds., para alcanzarles adjunto a la presente, la documentación siguiente:

- Presupuesto Reestructurado, de acuerdo a las metas fijadas en la Reunión del 27.11.87.
- Calendario de Avance del Presupuesto Reestructurado, con fecha de terminación al 31.12.87. (4 copias ozalid).

Estos documentos incluyen todos los trabajos y partidas necesarias para cumplir las metas fijadas en la Reunión Tripartita del 27.11.87.

Asimismo, se incluyen los precios unitarios modificados para los trabajos de excavación en roca suelta y roca fija.

Agradeceremos se sirvan revisarlos y de encontrarlos conforme, incluirlos en la respectiva Acta de Acuerdos.

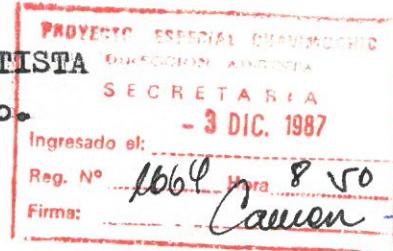
Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente,

ASH/ars

C.C: CONTRATISTA

Archivo.



ASOCIACION SUPERVISORA CESEL - C.R.C.

INGENIEROS CONSULTORES  
CANAL MADRE PAMPA BLANCA  
CHAVIMOCHEC

ING. AGUSTIN SILVA H.  
JEF. SUPERVISION

Instituto Nacional de Desarrollo  
Proyecto Especial Chavimochic  
5 DIRECCION DE OBRAS

03 DIC. 1987

INGRESADO  
Reg. N° 1625 Hora

*Alvarez*

PRESUPUESTO REESTRUCTURADO

OBRA: CANAL MADRE PAMPA BLANCA CHAVIMOCHEC

LOTE No. 01

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	PRECIO UNIT.	TOTAL
1.0.0		<u>OBRAS PRELIMINARES</u>				1'380,356.40
1.1.0	I	Campamentos : Limpieza y desmonte Ha		1.498	38,666.17	57,921.92
1.2.0	I	Campamentos : Montaje y desmontajeS.Alz		0.65	814,985.26	529,740.42
		Area construida: 1,964 m2.				
1.3.0	I	Campamentos :Mantenimiento	Mes	6	17,652.80	105,916.80
1.4.0	I	Movilización y desmovilización	Und	166	2,908.36	482,787.76
1.5.0	I	Trazo y replanteo	Km	3.65	7,953.12	29,028.89
1.6.0	I	Caminos de acceso Mejoramiento	Km	2.844	8,130.96	23,124.45
1.7.0	I	Caminos de acceso Construcción	Km	1.706	30,586.81	52,181.10
1.8.0	I	Caminos de acceso Mantenimiento	Km/mes	27.141	2,441.14	66,254.98
1.9.0	I	Habilitación de canteras	m <sup>3</sup>	5,964.30	5.60	33,400.08
2.0.0		<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>				9'455,391.76
2.1.0	I	Limpieza y desmonte	m <sup>3</sup>	25,055.40	5.60	140,310.24
2.2.0	I	Excavación para plataforma en material suelto	m <sup>3</sup>	75,392.60	10.19	768,250.59
2.3.0	I	Excavación de caja de canal en material suelto	m <sup>3</sup>	69,187.98	21.36	1'477,855.25
2.4.0	I	Refine de canal en material Suelto		18,880.17	12.11	228,638.86
2.5.0	I	Excavación para estructuras en material suelto	m <sup>3</sup>	1,503.90	16.97	25,521.18
2.6.0	I	Relleno compactado con material propio para plataforma	m <sup>3</sup>	20,347.50	181.05	3'683,914.88
2.7.0	I	Relleno común compactado para estructura con material propio	m <sup>3</sup>	951,10	79.45	75,564.90

ASOCIACION SUPERVISORA CESEL - CRC:  
 INGENIEROS CONSULTORES  
 CANAL MADRE PAMPA BLANCA  
 CHAVIMOCHEC

ING. AGUSTIN SILVA H.  
 JEFE SUPERVISION

Part.	Item	Descripción	Und	Metrado	Precio Unit.	Total
2.8.0	I	Relleno compactado con material propio	m <sup>3</sup>	4,321.81	88.96	384,468.22
22.9.0	I	Relleno con afirmado camino de vigilancia	m <sup>3</sup>	2,669.00	162.71	434,272.99
2.2.a	II	Excavación plataforma roca suelta m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	8,958.60	39.51	353,954.29
2.2.b	II	Excavación plataforma roca fija m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	14,041.70	99.31	1,394,481.23
2.3.a	II	Excavación caja canal roca fija m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	2,557.00	122.98	314,459.86
2.10.0	II	Compactación de fondo de canal m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	9,749.40	2.21	21,546.17
2.11.0	II	Consolidación de taludes m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	33,694.49	3.72	125,343.50
2.12.0	II	Transporte pagado D=0.28 Km. m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	18,880.00	1.42	26,809.60
3.0.0		<u>REVESTIMIENTO DEL CANAL Y OBRAS CONCRETO</u>				<u>6,918,617.32</u>
3.1.0	I	Revestimiento canal concreto f'c = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	44,423.30	121.08	5,378,773.16
3.2.0	I	Concreto simple f'c=210 Km/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	60.53	806.04	48,789.60
3.3.0	I	Concreto simple f'c=210 Km/cm <sup>2</sup> para obras de arte	m <sup>3</sup>	282.06	806.04	227,351.64
3.3.a	II	Concreto simple f'c=100 Km/cm <sup>2</sup> para obras de arte	m <sup>3</sup>	50.00	638.85	31,942.50
3.3.b	II	Concreto simple f'c = 245Km/cm <sup>2</sup> para obras de arte	m <sup>3</sup>	20.00	914.25	18,285.00
3.4.0	II	Encofrados y desencofrados	m <sup>2</sup>	865.99	156.31	135,362.90
3.5.0	I	Acero y refuerzo	Kgs.	27,659.49	9.95	275,211.93
3.6.0	II	Conformación de superficie en tramos de canal en roca fija	m <sup>3</sup>	130.00	735.51	95,616.30
3.7.0	II	Concreto pobre en taludes de canal m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	987.51	716.23	707,284.29
4.0.0		<u>VARIOS</u>				<u>422,586.94</u>
4.2.0	I	Junta de dilatación con Water stop mt.	mt	33.04	77.15	2,549.04
4.3.0	I	Escalines para canal	Und.	64.00	23.28	1,489.92
4.5.0	II	Sellado de juntas con Igas	mt	3,826.00	102.23	391,131.98
4.7.0	II	Apoyo de neopreno	Und	8.00	3,427.0	27,416.00

COSTO DIRECTO ITEM I	I/. 14'668,681.70
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (25%)	3'667,170.43
FACTOR DE RELACION (1.0154953)	<u>284,119.53</u>
A) TOTAL ITEM I	18'619,971.66

COSTO DIRECTO ITEM II	I/. 3'508,270.72
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD(25.247%)	<u>885,733.11</u>
B) TOTAL ITEM II	4'394,003.83

**TOTAL PRESUPUESTO REESTRUCTURADO**

A) + B)	I/. 23'013,975.49
---------	-------------------

---

SON : VEINTIRES MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTAICINCO  
Y 49/100 INTIS.

CON PRECIOS VIGENTES A JULIO DE 1986.

ASOCIACION SUPERVISORA CESEL - CRC.  
INGENIEROS CONSULTORES  
CANAL MADRE PAMPA BLANCA  
CHIVIUCHIC

ING. AGUSTIN SILVA H.  
JEFE SUPERVISION

FORMULAS DE REAJUSTE A APLICARSE AL PRESUPUESTO REESTRUCTURADO

**A) FORMULA POLINOMICA No. 01.-**

Partidas item I y 2,12.0

$$K = 0.089 \frac{Jr+0.226}{Jo} \frac{Cr+0.058}{Co} \frac{Mr+0.259}{Mo} \frac{EIr+0.134}{EIo} \frac{ENr}{ENO} + 0.234 \frac{GUr}{GUo}$$

**B) FORMULA POLINOMICA No. 02.-**

Partidas 2.10.0, 2.11.0, 3.3.a, 3.3.b, 3.7.0

$$K2 = 0.340 \frac{Jr+0.097}{Jo} \frac{ENr}{ENO} + 0.104 \frac{AGr}{AGo} + 0.181 \frac{Cr+0.278}{Co} \frac{GUr}{GUo}$$

**C) FORMULA POLINOMICA No. 03.-**

Partidas 4.5.0, 4.7.0

$$K3 = 0.050 \frac{Jr}{Jo} + 0.748 \frac{Dr}{Do} + 0.202 \frac{GUr}{GUo}$$

**D) FORMULA POLINOMICA No. 04.-**

Partidas 2.2.a, 2.2.b, 2.3.a, 3.6.0

$$K4 = 0.144 \frac{Jr}{Jo} + 0.340 \frac{EIr}{EIo} + 0.187 \frac{ENr}{ENO} + 0.127 \frac{DIR}{DIO} + 0.202 \frac{GUr}{GUo}$$

NOTA: K = Fórmula del reajuste Contractual.

K2, K3, K4 = Fórmula de reajuste para Partidas nuevas  
Aprobadas.

ASOCIACION SUPERVISORA CESEL - CRC.  
INGENIEROS CONSULTORES  
CANAL MADRE PAMPA BLANCA  
CHAVINOCHEC

ING. AGUSTIN SILVA H.  
JEFE SUPERVISION

• Corporación OLAECHEA-ICCGSA/Asociados

D. Almendo 120  
Altos Of. 1

la fecha se ha expedido lo siguiente:

AUTO DIVISIONAL N°183-87-DD-CPU  
Exp. N°260-87-DD-TRU

Trujillo, 16 de noviembre de 1987.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que por escrito de fs. 1 se comunica que los trabajadores en construcción civil a cargo de la Corporación Olaechea-ICCGSA Asociados han paralizado sus labores; que del informe de fs. 5 aparece que efectivamente los trabajadores en referencia han paralizado sus labores los días 29, 30 y 31 de octubre de 1987; que la citada paralización de labores no ha cumplido con los requisitos exigidos en el art. 32 del D.S. N°17, de 2 de noviembre de 1987, por lo que deviene la ilegalidad; Permitir estos festejos y con las facultades conferidas a este despacho por el D.S. N°003-72-TR; EN RESUMEN: DECLARASE ILEGAL la paralización de labores efectuada los días 29, 30 y 31 de octubre de 1987 por los trabajadores en construcción civil que labran a cargo de la Corporación Olaechea-ICCGSA de la obra Canal Madre Pampa Blanca Chavimochic.

HAGASE SABER.

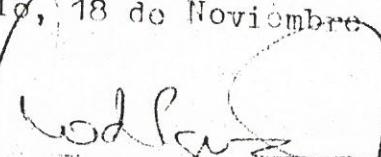
(fdo.)

ROBERTO GUEVARA CORCUERA  
Jefe División de Denuncias

ARGC.

LO QUE NOTIFICO A UD. DE ACUERDO A MEY  
Trujillo, 18 de Noviembre de 1,987



  
JOSE A. RODRIGUEZ VIELA  
Secretario a.i.



## CUADERNO DE LA OBRA:

**PROPIETARIO:**

**CONTRATISTA:**

- Plaza Dant'rechal	:	210	dias	Calendario
- 1 <sup>a</sup> Neuphaa m. R.D # 034-87	:	109	"	"
- 2 <sup>o</sup> " R.D # 041-87	:	17	"	"
- 3 <sup>o</sup> " Solictade (Recorso)	:	04	"	"
- 4 <sup>o</sup> " Odegaard (Asiaf #386)	:	62	"	"
- 5 <sup>o</sup> " Solictade (Asiaf #358)	:	02	"	"
- 6 <sup>o</sup> " Solictade (Asiaf #335)	:	28	"	"
- 7 <sup>o</sup> " Solictade (Asiaf #911)	:	14	"	"

Term: 1 446 Dirs Calendario

Arbutus

*Reed.*

28.10.87 Del Contratista - Consulta Asiento # 412

En la "cana de cruce" Km 22+015 plano de estructuras  
Nº 8604-4, diseño de viga V1 ( $0.20 \times 1.35$ ), 2 Unidades,  
que tienen una luz libre sobre la caja del canal de  
12.30 mT; se pide se recalente el área de acero (ver  
sección 1).

1  
M. W. L. D.

*Neil J*

29.10.87 Del Contratista

Asiato # 413

Siendo las 7 am se comunica a la Inspección que el personal obrero de la obra ha paralizado en forma intertemporaria sin premio anual las labores. 7

Albuerne

## 29.10.87 De la Supervisió

ASPERNO N° 414

La Supervisión ha constatado que en la fecha el personal docente ha paralizado las labores, aduciendo el no pago de sus sueldos por cuenta del Contratista. La paralización la suspenderán cuando se le paguen sus sueldos. 



CUADERNO DE LA OBRA:

PROPIETARIO:

CONTRATISTA:

30.10.87 Del Contratista

Asiento N° 415

Continua la paralización de la obra por parte del personal obra iniciada el dia jueves 29 del presente.

*Contratista* *E.S.*

30.10.87 De la Supervisión

Asiento N° 416

Continua la paralización de la obra

*Supervisión*

31.10.87 De la Supervisión

Asiento N° 417

Continua la paralización de la obra.

*Supervisión*

31.10.87 De la Supervisión

Asiento N° 418

Con relación al Asiento N° 411 del Contratista esta Supervisión les informa que la 3a cumplimiento solicitada ha sido denegada y la 6a cumplimiento solicitada por 28 días, sólo es procedente por 16 días y así ha sido transmitida al P.E. CHAVIMOCHIC

Con relación a su 7a. solicitud de cumplimiento, firmarse presentar los documentos sustentatorios sobre esta cumplimiento.

*Supervisión*

31.10.87 De la Supervisión

Asiento N° 419

La Supervisión llama la atención del Contratista sobre la paralización de la obra por el no cumplimiento en el pago de sueldos y de reintegros al personal obra. Si no se viene aclarar esta situación ya que dicha paralización ocasiona múltiples problemas en la ejecución de la obra.

*Supervisión*



CUADERNO DE LA OBRA:

PROPIETARIO:

CONTRATISTA:

03. 11. 87 Del Contratista.

Asiento # 420

Se informa a la Supervisión que ha la fecha el Proyecto E. El avance que se ha cumplido con cancelación de Valizadas que son en Agosto y Septiembre /87 (ver Asiento # 396), así como la cancelación de los materiales por adelantos. Especifico solicitador oportunamente (ver Asiento # 395) - que ha generado las solvitudes en cumplimiento de plazos según asiento # 385 (sexta ampliación) y asiento # 411 (Sexta Ampliación).

El incumplimiento por parte del P.E. Olaveche en cancelar y comprar los materiales reflejado en la obra presentan problemas de tipo laboral y situaciones difíciles para alcanzar las metas acordadas y plazos establecidos.

Maldonado Pérez

03. 11. 87 Del Contratista.

Asiento # 421

Respecto a los asientos #414 y 419 se informa a la supervisión <sup>que los trabajadores</sup> para hacer los trabajos inter- peticionante el día 29.10.87 por el presupuesto que se les iba a cancelar se cancela el día 31.10.87.

Por embargo, en la fecha indicada se cancelo a todos los trabajadores su devance corres- pondiente; por lo que la puebla declarado sin precio más por los trabajadores, la misma solicitada a la autoridad en trabajo sea cancelada ILLEGAL.

Maldonado Pérez



## CUADERNO DE LA OBRA:

**PROPIETARIO:**

**CONTRATISTA:**

05.11.87 Del Contratista

Asunto # 422

Se comunica la Supervisión que en Concordancia con el artículo 5. 5. 8 del Rucor, a partir de la fecha la obra queda paralizada en su totalidad, al no haber sido canceladas las agotadas Valorizaciones aprobadas por la Supervisión y se Contratista:

- Vinculacion #01 Adherencia #01 al 31. Agosto. 87 : 568,193.39
- Vinculacion #01 " #03 al 31. Agosto. 87 : 124,803.20
- Vinculacion # 10A Por Regularizacion de Reca.  
estre al Cuarto a Mayo/87 : 35,015.84

Ademas, se informa a la Supervision que a la fecha este pendiente un pago lo sgte:

- Valorización N° 11 al 30. set. 87 : 1'855,710.48
- Valorización #02 Año 0. #01 al 30. set. 87 : 364,158.69
- Mayores Gastos Generales Recuperados por R. # 83.97: 1'598,366.70
- Valorización N° 12 al 31. oct. 87 : 1'413,580.63
- Vacaciones N° 03 Año #01 al 31.oct. 87 : 950,735.33
- Valorización N° 02 " #03 al 31.oct. 87 : 638,008.20
- Paseante en Efectivo por Trabajos Adicionales : 1'451,088.25

Tan poco la Ciudad Quito tiene a cumplir  
con cancelar los adeudos Es peligroso por una-  
familias, solitarios oportunamente y visados por  
la supervisión para el desarrollo normal de la  
obra - de los materiales en los sujetos:

- Explosives (Transfado a 24.08.87)	563,858.18
- Sello IGOL-IGAS ( " , 19.08.87)	1'322,500.10
- Sello IGOL-IGAS ( " , 03.09.87)	764,154.56
- Encante ( " , 11.09.87) Salado	247,513.10

3<sup>rd</sup> August

— 5 —



CUADERNO DE LA OBRA:

PROPIETARIO:

CONTRATISTA:

VICENZ:

- Madera (transmitido el 01.09.87) : 80,000.-
- Membranil ( " " 11.09.87) : 51,940.-
- Cemento ( " " 06.10.87) : 1'238,118.-

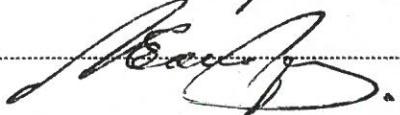
Sumando las valoraciones a la fecha pondremos  
te en pago y los montantes Especiales por una  
fornales solicitados, arroja un TOTAL: 1'132'677,764.65

Este monto tiene adeudado al 57% del  
monto Contractual del Presupuesto Ofertado.

No escapan a su elevado costo, que bajo estas  
condiciones es imposible económicamente seguir con  
el desarrollo de la Obra; sin considerar que las  
primeras Valoraciones fueron igualmente cancela-  
das desfavorablemente y ademas en el 50% en Bienes  
de Inversión y el 50% en efectivo.

Mismo agradecemos a la Supervisión para que  
informe con carácter de urgencia sus servicios  
Oficiales con el fin de que el Proyecto Epe. Chancay-  
chic cancele todo lo adeudado con el fin de  
reiniciar los trabajos paralizados.

Ademas solicitamos a la Supervisión la coordina-  
ción en la dirección Ejecutiva del proyecto para que  
programe la disponibilidad de Presupuestal conve-  
niente, para que en la Obra no se repita nue-  
vamente otra paralización por falta de pago.



13

ACTA DE MUTUO ACUERDO

En las Oficinas de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el día 27 de Noviembre de 1987, a las 10.00 horas se reunieron las siguientes personas:

- POR EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

- \* Ing. Lizandro Mercado Avalos
- \* Ing. Jorge Matellini Vidal
- \* Dr. Carlos Ruiz Paredes
- \* Ing. Carlos Tirado Ronceros

- POR LA SUPERVISORA C.R.C. - CESEL ASOCIADOS

- \* Ing. Agustín Silva Huaman

- POR LA CORPORACION OLAECHEA - ICCGSA - ASOCIADOS

- \* Ing. Justo Kahatt
- \* Ing. Fernando Erausquin

La presente reunión se llevó a cabo con el objeto de tratar y resolver varios aspectos respecto a los alcances del Contrato de ejecución de las obras del Canal Madre - Lote N° 01, motivado por implicancias de orden técnico, económico y financiero, conforme se detalla a continuación:

- 1.- Entre el 29 de Octubre y 01 de Noviembre de 1987, se produjo una paralización de los trabajos de la obra con toma de las instalaciones, equipos, etc. por los trabajadores que obligaron al Contratista a suspender los trabajos, conforme lo acredita el Contratista con los siguientes documentos:

1.

- Asientos Nos 413, 415 y 421 del Cuaderno de Obra.
  - Auto Divisional N° 183-87-DD-TRU del 16.11.87, declarando ilegal la paralización de labores.
- 2.- A partir del 05 de Noviembre de 1987, se produjo la paralización de los trabajos de la obra por parte del Contratista aduciendo - falta de liquidez económica originada por no haber sido canceladas varias valorizaciones desde el mes de Agosto, conforme lo -- acredita el Contratista con los siguientes documentos:
- Asientos Nos. 420 y 422 del Cuaderno de Obra.
- 3.- CHAVIMOCHEC tiene adeudos al Contratista por valorizaciones impagadas desde el mes de Agosto del año en curso, motivado por falta de aprobación de las autorizaciones de giro por parte del Tesoro Público, quienes estuvieron en huelga, conforme se demuestra a - continuación:
- | Val.                    | Monto Cancelado                   | Fecha de Aprobación | Fecha de Cancelación RULCOP | Fecha de Pago del Proyecto | Días de Mov.    |
|-------------------------|-----------------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------|
| 09                      | Efec 580,487.24<br>BIP 686,119.00 | 04.08.87            | 19.08.87                    | 28.08.87<br>10.09.87       | 09 días<br>22 " |
| 10                      | Efec 1'513,779.02                 | 04.09.87            | 19.09.87                    | 02.10.87                   | 13 días         |
| 10-A                    | Efec 35,015.84                    | 04.09.87            | 19.09.87                    | 30.11.87                   | 72 días         |
| 10-B                    | Efec 563,529.95                   | 04.09.87            | 19.09.87                    | 30.11.87                   | 72 días         |
| 11                      | Efec 1'855,710.48                 | 04.10.87            | 19.10.87                    | 30.11.87                   | 42 días         |
| 11-A                    | Efec 99,161.33                    | 04.10.87            | 19.10.87                    | 10.12.87                   | 62 días         |
| 12                      | Efec 720,241.49                   | 04.11.87            | 19.11.87                    | 30.11.87                   | 11 días         |
| 12-A                    | Efec 1'588,743.53                 | 04.11.87            | 19.11.87                    | 30.11.87                   | 11 días         |
| Mayo-<br>res -<br>Gtos. | Efec 1'498,481.37                 | 04.11.87            | 04.01.88                    | 10.11.87                   | ---             |
- 4.- La R.M. N° 0044.1-83-PCM del 01 de Junio de 1983, aprobó los Estudios sólo a Nivel de Factibilidad Técnica-Económica, para la ejecución de las obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y particularmente en el caso del Canal Madre en todas las Partidas materia del Contrato.

1.

/.

- 5.- En el Presupuesto para el año 1988 no ha sido considerado la ejecución de las obras del Canal Madre por lo que es necesario dar - por terminado el Contrato en el presente año.

Ambas partes concientes de la coyuntura técnica, económica y legal derivado de las causales antes expuestas por mutuo acuerdo y al amparo - de los Arts. Nos. 1351, 1354 y 1362 del C.C., acuerdan válidamente lo siguiente:

- 1.- Aprobar la disminución de las Partidas contratadas, que faltan -- ejecutarse.
- 2.- Aprobar el Presupuesto Reestructurado y El Calendario de Avance - del Presupuesto Reestructurado con fecha de terminación al 31.12. 87. Dichos Presupuestos incluyen todos los trabajos y partidas - necesarias para la terminación de las metas que han sido disminuidas de tal modo que compatibilicen con la Asignación Presupuestal, conforme al detalle siguiente:

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCION	UNID.	METRADO	PRECIO UNIT.	T O T A L
1.0.0		<u>OBRAS PRELIMINARES</u>				1'380,356.40
1.1.0	I	Camp.: Limpieza y desmonte	Ha	1.498	38,666.17	57,921.92
1.2.0	I	Camp.: Montaje y desmontaje Area Const. 1,964 m2.	S.Alz.	0.65	814,985.26	529,740.42
1.3.0	I	Camp.: Mantenim.	Mes	6	17,652.80	105,916.80
1.4.0	I	Moviliz. y desmov.	Und.	166	2,908.36	482,787.76
1.5.0	I	Trazo y replanteo	Km.	3.65	7,953.12	29,028.89
1.6.0	I	Caminos de acceso: Mejoramiento	Km.	2.844	8,130.96	23,124.45
1.7.0	I	Caminos de acceso: Construcción	Km.	1.706	30,586.81	52,181.10
1.8.0	I	Caminos de acceso: Mantenimiento	Km/mes	27.141	2,441.14	66,254.98
1.9.0	I	Habilitac. de canteras	m3	5,964.30	5.60	33,400.08
2.0.0		<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>				9'455,391.76
2.1.0	I	Limpieza y desmonte	m3	25,055.40	5.60	140,310.24
2.2.0	I	Excav. para plataf. en mat. suelto	m3	75,392.60	10.19	768,250.59
2.3.0	I	Excav. de caja de canal en mat. suelto.	m3	69,187.98	21.36	1'477,855.25
2.4.0	I	Refine de canal en material suelto		18,880.17	12.11	228,638.86
2.5.0	I	Excav. para estructuras en mat. suelto	m3	1,503.90	16.97	25,521.18
2.6.0	I	Relleno compactado - con material propio para plataforma	m3	20,347.50	181.05	3'683,914.88

/.

PARTIDA	ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	UNIT.	PRECIO	T O T A L
2.7.0	I	Relleno común compactado para estructura con material propio	m3	951.10	79.45	75,564.90	
2.8.0	I	Relleno compactado - con material propio	m3	4,321.81	88.96	384,468.22	
2.9.0	I	Relleno con afirmado camino de vigilanc.	m3	2,669.00	162.71	434,272.99	
2.2.a	II	Excav.plataforma roca suelta	m3	8,958.60	39.51	353,954.29	
2.2.b	II	Excav.plataforma roca fija	m3	14,041.70	99.31	1,394,481.23	
2.3.a	II	Excav.caja canal roca fija	m3	2,557.00	122.98	314,459.86	
2.10.0	II	Compactac.de fondo de canal	m2	9,749.40	2.21	21,546.17	
2.11.0	II	Consolidación de taludes	m2	33,694.49	3.72	125,343.50	
2.12.0	II	Transp.pagado D=0.28 Km.	m3	18,880.00	1.42	26,809.60	
3.0.0		<u>REVESTIMIENTO DEL CANAL Y OBRAS CONCRETO</u>					6'918,617.32
3.1.0	I	Revest.canal concreto f'c = 210 kg/cm <sup>2</sup>	m2	44,423.30	121.08	5'378.773.16	
3.2.0	I	Concreto simple f'c = 210 km/cm <sup>2</sup>	m3	60.53	806.04	48,789.60	
3.3.0	I	Concreto simple f'c = 210 km/cm <sup>2</sup> para - obras de arte.	m3	282.06	806.04	227,351.64	
3.3.a	II	Concreto simple f'c = 100 km/cm <sup>2</sup> para - obras de arte.	m3	50.00	638.85	31,942.50	
3.3.b	II	Concreto simple f'c = 245 km/cm <sup>2</sup> para - obras de arte	m3	20.00	914.25	18,285.00	
3.4.0	I	Encofrados y desenc.	m2	865.99	156.31	135,362.90	
3.5.0	I	Acero y refuerzo	Kgs.	27,659.49	9.95	275,211.93	
3.6.0	II	Conformac.de superf. en tramos de canal - en roca fija.	m3	130.00	735.51	95,616.30	
3.7.0	II	Concreto pobre en taludes de canal	m3	987.51	716.23	707,284.29	
4.0.0		<u>V A R I O S</u>					422,586.94
4.2.0	I	Junta de dilatac. con water stop	mt.	33.04	77.15	2,549.04	
4.3.0	I	Escalines para canal	Und.	64.00	23.28	1,489.92	
4.5.0	II	Sellado de juntas con Igas	mt.	3,826.00	102.23	391,131.98	
4.7.0	II	Apoyo de neopreno	Und.	8.00	3,427.0	27,416.00	

/..

/.

COSTO DIRECTO ITEM I	I/.	14'668,681.70
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (25%)		3'667,170.43
FACTOR DE RELACION (1.0154953)		<u>284,119.53</u>
A) TOTAL ITEM I	I/.	18'619,971.66

COSTO DIRECTO ITEM II	I/.	3'508,270.72
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (25.247%)		<u>885,733.11</u>
B) TOTAL ITEM II	I/.	4'394,003.83

TOTAL PRESUPUESTO REESTRUCTURADO

A) + B)	I/.	23'013,975.49
---------	-----	---------------

SON: VEINTITRES MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO  
Y 49/100 INTIS. -----

CON PRECIOS VIGENTES A JULIO DE 1986.

3.- Aprobar una Ampliación de Plazo por las causales expuestas de 72-17-55 días  
días calendarios de los cuales 45 días calendarios son reconocimiento de Gastos Generales y los restantes sólo con Ampliación de Plazo.

4.- Aprobar las fórmulas de reajuste a aplicarse al Presupuesto Reestructurado, que a continuación se indican:

A) FORMULA POLINOMICA N° 01

Partidas item I y 2, 12.0

$$K = 0.089 \frac{Jr}{Jo} + 0.226 \frac{Cr}{Co} + 0.058 \frac{Mr}{Mo} + 0.259 \frac{EIr}{EIo} + 0.134 \frac{ENr}{ENr} + 0.234 \frac{GUr}{GUo}$$

/.

/.

B) FORMULA POLINOMICA N° 02

Partidas 2.10.0, 2.11.0, 3.3.a, 3.3.b, 3.7.0

$$K2 = 0.340 \frac{Jr}{Jo} + 0.097 \frac{ENr}{ENo} + 0.104 \frac{AGr}{AGO} + 0.181 \frac{Cr}{Co} + 0.278 \frac{GUr}{GUo}$$

C) FORMULA POLINOMICA N° 03

Partidas 4.5.0, 4.7.0

$$K3 = 0.050 \frac{Jr}{Jo} + 0.748 \frac{Dr}{Do} + 0.202 \frac{GUr}{GUo}$$

D) FORMULA POLINOMICA N° 04

Partidas 2.2.a, 2.2.b, 2.3.a, 3.6.0

$$K4 = 0.144 \frac{Jr}{Jo} + 0.340 \frac{EIr}{EIo} + 0.187 \frac{ENr}{ENo} + 0.127 \frac{DIr}{DIO} + 0.202 \frac{GUr}{GUo}$$

NOTA: K = Fórmula del Reajuste Contractual.

K2, K3, K4 = Fórmula de Reajuste para Partidas Nuevas aprobadas.

5.- El Contratista se obliga a ejecutar y cumplir con todos los trabajos que se incluyen en el Presupuesto Reestructurado.

6.- La fecha de terminación de todos los trabajos fijados en el Presupuesto Reestructurado es el 31 de Diciembre de 1987, congelando al mes de Diciembre de 1987 el factor de reajuste K.

En señal de conformidad por todas las partes se firma la presente Acta, a las 22:00 horas del día 27 de Noviembre de 1987.

Cuencados.  
CHAVIMOCHIC

COLABORACION - OLAECHEA - ICCGSA ASOCIADOS

JUS CONTRATISTA  
DIRECTOR-GERENTE

ASOCIACION SUPERVISORA BESOL - CRC.  
INGENIEROS CONSULTORES  
CANAL MADRE RAMPA BLANCA  
CHAVIMOCHIC

ING. JUAN ANTONIO SILVA H.  
JEFE SUPERVISION